

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
Justificación	5
1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	5
1.1. Reseña histórica	5
1.2. Información general del establecimiento educativo	6
1.3. Misión	7
1.4. Visión	7
1.5. Filosofía	7
1.6. Principios institucionales	8
1.7. Política de calidad	9
1.8. Objetivos de calidad	10
1.9. Perfil del estudiante	11
1.11. Perfil del docente y directivo docente	12
1.12. Perfil docente de apoyo	12
1.13. Perfil docente orientadora	13
1.14. Perfil del personal administrativo y de servicios generales	13
1.15. Perfil de las familias	14
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL	14
3. OBJETIVOS	14
3.1. Objetivo general	14
3.2. Objetivos específicos	14
4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA	15
4.1. Enfoque pedagógico	15
4.2. Modelo pedagógico	15
5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	16
5.1. Áreas	16
5.2. Plan de estudios	16
5.3. Proyectos de aula	24
5.4. Jornada complementaria y media técnica	25
5.5. Criterios de evaluación y promoción	31
5.6. Sabatina	31

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS	33
6.1. Primera Infancia	33
6.2. La educación para la sexualidad	46
6.3. Proyecto Waira: Cátedra de Afrocolombianidad y Etnoeducación	46
6.4. PRAE (AMBIENTAL) Protección del ambiente y la ecología y la preservación de los recursos naturales	46
6.5. Convivencia y construcción de ciudadanía: el estudio, la comprensión y la práctica de las competencias ciudadanas. Educación para la justicia, paz, democracia, solidaridad, cooperativismo y en general la formación de los valores.	46
6.6. Comunicación y tiempo libre	46
6.7. Servicio Social	46
7. COMITÉS INSTITUCIONALES	46
7.1. Comité de convivencia	46
7.2. Comité de inclusión y participación	54
7.2.1. Actividades de recuperación	56
ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES	57
Procesos de refuerzo, recuperación y nivelación.	57
Procedimiento para recuperaciones:	58
Procedimiento para nivelaciones.	58
7.2.2. Apoyo pedagógico para estudiantes con necesidades educativas especiales	59
7.2.3. Seguimiento a los egresados	70
7.3. SG-SST y COVISO	70
7.3.1. Prevención de desastres y gestión del riesgo escolar	71
Objetivos	71
Objetivos Específicos	71
7.3.2. Comité de vigilancia de salud ocupacional y convivencia laboral	72
8. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE - LIDA	73
8.1. Manual de convivencia	73
8.2. Reglamento de docentes	73
9. GOBIERNO ESCOLAR	74
EL GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL	74
9.1. Consejo directivo	74
9.2. Consejo académico	75

9.3.	Los órganos del gobierno escolar	75
9.4.	Integración de los órganos del gobierno escolar	75
9.5.	Funciones de los órganos del gobierno escolar	76
10.	ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES	78
10.1.	Festivales y eventos culturales	78
11.	ARTICULACIÓN ESCUELA, COMUNIDAD Y FAMILIA	79
11.1.	Programas para las familias	79
11.1.1.	Asamblea y consejo de padres de familia	79
11.2.	Programa permanente de la formación docente	80
11.2.1.	Estrategias para la inducción y actualización docente	81
11.2.2.	Reconocimiento de logros y divulgación de experiencias educativas significativas	84
11.3.	Mecanismos de comunicación	84
11.4.	Alianzas y convenios	85
12.	COSTOS EDUCATIVOS	86
12.1.	Proceso de matrícula, archivo académico y boletines	86
13.	EVALUACIÓN DE RECURSOS	88
13.1.	Recursos humanos	88
13.2.	Recursos tecnológicos	94
13.3.	Recursos físicos	97
13.3.1.	Mantenimiento de la planta física	97
13.3.2.	Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física	98
13.3.3.	Seguimiento al uso de los espacios	98
13.3.4.	Adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje	98
13.3.5.	Suministros y dotación	98
13.3.6.	Seguridad y protección	98
13.4.	Recursos económicos	99
13.4.1.	Ingresos y gastos	99
13.4.2.	Control fiscal	99
13.5.	Recursos tecnológicos	99
14.	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	99
14.1.	Estructura y administración institucional	99

14.2. Administración de servicios complementarios	100
14.2.1. Servicio de transporte, restaurante y salud	100
14.3. Organigrama	100
14.4. Sistema de gestión de la calidad S.G.C	100
14.5. Evaluación institucional	101
15. BIBLIOGRAFÍA	104

INTRODUCCIÓN

Justificación

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

1.1. Reseña histórica

La institución educativa Compartir las Brisas fue entregada el 22 de diciembre de 1997, por parte del exalcalde de Pereira Juan Manuel Arango Vélez y el presidente de la fundación Empresa Privada Compartir Pedro Gómez Barrero bajo el slogan “Para vivir mejor”.

Origen de la comuna y el barrio.

Las principales calles del barrio las Brisas están entre la manzana 3 y la manzana 19, en las cuales se concentra el comercio, representado principalmente por el sector terciario. El cual, se expresa en minimercados, carnicerías, panaderías, ferreterías y demás negocios que suplen las necesidades básicas de la canasta familiar. Además de las artesanías y emprendimientos locales de la comunidad indígena Embera Chamí. Al caracterizar las condiciones de empleo de los habitantes, se evidencia un alto índice de trabajo informal precarizado, sobresaliendo las ventas ambulantes y oficios varios. Este fenómeno es consecuencia del bajo nivel de escolaridad y profesionalización, además de la estigmatización sobre la población de la comuna que ha dificultado su acceso al campo laboral.

La mayoría de los barrios formales del sector concentran los lugares de esparcimiento público y cuentan con servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, gas domiciliario, energía eléctrica y telecomunicaciones. Sin embargo, cabe anotar que en la comuna existen alrededor de 10 asentamientos informales que no tienen acceso a ellos [Aunque algunos de éstos se obtienen por contrabando]; situación que se agrava con la aparición de nuevas invasiones por parte de población desplazada y migrante del país y de Venezuela. Asimismo, la comunidad cuenta con transporte público [Megacable inaugurado en el año 2022 con alimentadores, busetas y taxis] y transporte informal [mototaxis y vehículos particulares de habitantes del sector].

Por otra parte, existen una serie de problemáticas que afectan la calidad de vida de los habitantes de la comuna, el primero corresponde al tratamiento de los desechos, desperdicios, enseres y escombros que afectan la salud pública. El segundo, tiene que ver con el poco mantenimiento, cuidado y seguridad en los lugares de esparcimiento. El tercero y tal vez el más complejo son las disputas territoriales por el control del microtráfico en el sector por parte de actores al margen de la ley que se han establecido en los diferentes barrios, generando barreras invisibles e incorporando a NNA¹ en actividades ilícitas al tiempo que se normaliza el consumo de sustancias psicoactivas. La cuarta problemática engloba los procesos de empobrecimiento y racialización que, reproducen la espiral de violencia estructural a través de discursos y prácticas racistas,

¹ NNA – Niños, Niñas y Adolescentes.

sexistas y marginalización que sedimentan la vulnerabilidad de la población, esto conlleva a su vez la naturalización de diferentes formas de violencia intrafamiliar y conflicto vecinal.

1.2. Información general del establecimiento educativo

Número de identificación del establecimiento (Código DANE): 366001005540

NIT No. 816006284-2

Nombre legal de la Institución: Institución Educativa Compartir Las Brisas

Representante Legal de la Institución:

Rector: José Álvaro Díaz Gaviria

Dirección de la Institución: calle 23 este No. 35-25.

Correo electrónico: compartirbrisas@pereira.gov.co

Ubicación y localización física: Departamento: Risaralda, Municipio: Pereira-, Zona Urbana, Barrio Las Brisas

Fecha de fundación del Colegio: febrero de 1937

Creación: El 31 de marzo del 1998 bajo la licencia de Funcionamiento 201 Expedida por secretaria de Educación Departamental

Personería jurídica: Aprobada según Resolución No. 4388 de octubre 15 del año 2008

Resolución aprobación del plantel para Preescolar, Básica Primaria y Media Académica: Resolución 4388 del 15 de octubre del 2008

Resolución aprobación del plantel para Sabatina: 3864 del 27 de septiembre del 2012

Fusión de la sede Ana Arango de Uribe:

Resolución 6250 de 12 de noviembre del 2013

Núcleo educativo: 7

Código ante el ICFES: 17528

Naturaleza: Oficial

Modalidad: Bachiller Técnico en Sistemas

Jornadas que tiene la Institución: Preescolar, cuarto y quinto de básica primaria de 6:30 a.m. a 12:30 p.m. Bachillerato de 6:30 a 12:30 p.m. Jornada única o extendida grados 10 y 11: de 1:15 a 3:15 Preescolar a cuarto de 12:35 a 5:30 p.m.

1.3.Misión

La Institución Educativa Compartir las Brisas tiene como misión formar ciudadanos respetuosos de la diversidad cultural, con pensamiento crítico y capacidad de resolución de conflictos haciendo uso de competencias ciudadanas en su contexto multicultural. En este sentido, se propone una praxis pedagógica integral con énfasis en el desarrollo humano y habilidades para la vida, promoviendo la articulación de los diferentes actores e instituciones que hacen parte de la comunidad educativa.

1.4.Visión

La Institución Educativa Compartir Las Brisas se propone para el año 2027 tener cualificada la propuesta educativa interdisciplinar desde una ética intercultural coherente con las potencialidades y problemáticas del contexto social. De esta manera, brindar herramientas a los estudiantes, familias y comunidad en general para el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas funcionales para la creación de proyectos de vida basados en los principios institucionales.

1.5.Filosofía

El Proyecto Educativo Institucional asume como compromiso pedagógico el abordaje de la diversidad étnica y cultural de la comunidad escolar para la construcción de procesos educativos contextualizados en aras del desarrollo humano integral desde una “ética intercultural” (Salas, 2006, p. 3).

En este sentido, la Institución Educativa Compartir las Brisas asume el compromiso de formar ciudadanos críticos que puedan construir de forma mancomunada estrategias de convivencia en escenarios multiculturales, a partir del fortalecimiento de la comunicación y el respeto a las diferentes poblaciones que componen la sociedad colombiana. De igual manera, este compromiso se enmarca en la propuesta educativa de desarrollo humano para la construcción de una sociedad equitativa.

La Institución Educativa Compartir Las Brisas, tiene como filosofía, ser un establecimiento integrador de procesos socioculturales acordes a su misión, visión y principios institucionales, los cuales procuran mejorar la calidad de vida de los estudiantes del contexto. Teniendo en cuenta la necesidad actual de ofrecer una educación integral.

1.6.Principios institucionales

Habilidades Para la Vida

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) las habilidades para la vida es un enfoque educativo centrado en la formación de destrezas psicosociales que impactan el estilo de vida personal, las relaciones sociales y las acciones respecto al entorno. Este principio es transversal a cada etapa de la formación escolar, su aporte en la praxis pedagógica supone el

cambio de paradigma de relacionamiento entre los diferentes actores de la comunidad educativa, siendo clave la interlocución y protagonismo de cada uno.

Solidaridad

La solidaridad como condición necesaria para la convivencia desde la empatía y generosidad hacia otros.

Autonomía

Se entiende como la responsabilidad consciente que tiene el estudiante de tomar sus propias decisiones e iniciativas en concordancia con la normatividad constitucional e institucional. Ser autónomo es poder y querer elegir opciones, proponer alternativas, fundamentar opiniones y llegar a consensos. Tomar partido asumiendo implicaciones y consecuencias.

Democracia participativa

El libre ejercicio de la democracia debe traducirse en la opción consciente y responsable de elegir y ser elegido a las instancias del gobierno escolar o que tienen relación con el poder y las decisiones que estos tomen por el bien colectivo. De igual manera, demostrar sentido de pertenencia e iniciativa sobre los procesos institucionales.

Identidades

Reconocimiento de la diversidad de la sociedad colombiana y el derecho a la identidad cultural en condiciones de equidad y respeto.

Convivencia y Paz

Estos principios están vinculados a la coexistencia pacífica y respetuosa de los grupos humanos en un mismo espacio. Reconociendo la experiencia del Conflicto y Violencia en Colombia y sus afectaciones sobre la sociedad.

Inclusión

La educación inclusiva se apoya en la convicción de que todos los niño/as de la IE Compartir Las Brisas puedan aprender e interiorizar cuando se les otorguen las oportunidades de aprendizaje apropiadas de acuerdo a su condición; estimulando las capacidades y responsabilidades sociales entre los niño/as buscando no solo el justo sino la evaluación de los programas o proyectos de aula ajustados a su realidad teniendo en cuenta la planificación y la transición entre cada grado o año escolar, este proceso debe ir acompañado de los padres de familia y otros miembros de la comunidad educativa.

La Inclusión hace referencia a:

1. Un compromiso para la creación de una sociedad más justa
2. Un compromiso para la creación de un sistema educativo más equitativo

3. La convicción de que la respuesta de las instituciones educativas frente a la diversidad estudiantil (y especialmente frente a los grupos de estudiantes excluidos o marginados) constituye un medio de hacer realidad estos compromisos.

Interculturalidad: La interculturalidad corresponde a la actitud de asumir positivamente la situación de diversidad cultural en la que uno se encuentra. Se convierte así en un principio orientador de la vivencia personal en el plano individual y en principio rector de los procesos sociales, en este caso para la IE Compartir Las Brisas asumir la interculturalidad como principio conforma un importante reto y direccionamiento claro para que la misma pueda considerar que su PEI se acople a las realidades de la región y del sector. Es importante considerar que la interculturalidad, debe estar dirigida al fomento de valores tales como el respeto cultural, la tolerancia cultural y el enriquecimiento mutuo, los cuales aunados a los demás valores mencionados construirán un entramado de conocimientos, valores, habilidades que permitan desarrollar capacidades de cada estudiante y que sean factores que hacen parte de la IE Compartir Las Brisas.

1.7. Política de calidad

- Compartir Las Brisas es una Institución Pública. Todos sus recursos económicos y humanos se destinarán a lograr un desarrollo integral óptimo de sus estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa, y para la adquisición, mejoramiento y mantenimiento de los recursos físicos y materiales cuyo cuidado será responsabilidad de todos.
- La Institución facilitará la formación profesional idónea y la actualización constante de su personal para garantizar la calidad en la prestación del servicio educativo. A su vez, propiciará y apoyará su participación en postgrados, diplomados, seminarios, talleres, conferencias y reuniones para la reflexión e investigación en aras del mejoramiento continuo.
- La motivación y el compromiso de los distintos estamentos en las actividades de la Institución se lograrán a través del reconocimiento de su trabajo y de su valor como personas o grupos, además de la creación de estímulos, buscando siempre la lealtad, dedicación y compromiso institucional.
- Fomentar en la educación y formación de nuestros estudiantes, su personalidad, sus valores morales e intelectuales enfocados en una convivencia comunicativa donde se forman personas de carácter responsable, capaces de cumplir con sus deberes y respetar el derecho ajeno.
- Desarrollar y hacer seguimiento constante a los diferentes programas y proyectos en permanente interacción con los estudiantes, padres de familia, docentes, colaboradores y la comunidad, de acuerdo con los estándares de calidad previstos, normatividad y desarrollo autosostenible que les sean aplicables en el plan estratégico institucional y el PEI.

- Visionar la satisfacción integral de las diferentes necesidades y expectativas institucionales, siempre garantizando la calidad del servicio educativo y la mejora continua.
- Direccionar la Institución bajo la dirección del Consejo Directivo, la ejecución y supervisión de la política administrativa y académicas por parte de la Rectoría.

1.8.Objetivos de calidad

- Propiciar un trabajo transversal e integral que involucre a todas las áreas del conocimiento, garantizándole así a nuestros estudiantes una formación intelectual y humana de calidad.
- Trabajar articuladamente con cada una de las unidades directivas-administrativas, logrando una armonía institucional para la correcta y eficiente prestación del servicio educativo.
- Incluir dentro de las actividades académicas, temáticas relacionadas con la identidad institucional, buscando incentivar el sentido de pertenencia de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Motivar e impulsar la constante formación y actualización de todo su personal, para que utilicen todas sus capacidades profesionales y humanas en pro una educación de calidad e integral.
- Reconocer la importancia de la cultura, las artes y el deporte como método de enseñanza; y adoptarlo en todas las áreas para una formación integral de nuestros estudiantes.

1.9. Perfil del estudiante



- Habilidades para profundizar en el conocimiento de sí mismo, en sus debilidades y fortalezas iniciándose en la construcción de su propio proyecto de vida.
- Posibilidades de participar de manera creativa y responsable en un mundo rápidamente cambiante.
- Estará comprometido con su pensar y su hacer, en función de un marco de valores y normas éticas que respondan hacia el respeto.
- La capacidad de interaccionar en sociedad como ciudadano responsable y solidario.
- Competencias que le permitan desarrollar capacidades cognitivas que puedan ser aplicadas a nuevas situaciones de su vida.

1.11. Perfil del docente y directivo docente

- Las y los docentes deben ser innovadores, líderes, dinámicos, investigadores, proactivos, responsables, puntuales, respetuosos y organizados.
- Dar lo mejor de sí mismo brindando servicios de calidad, siendo eficientes y exigentes.
- Deberán de rendir periódicamente a la Coordinación académica los informes relacionados con su gestión, al igual que atender a los acudientes y estudiantes que lo requieran.
- Garantizar el cumplimiento del cronograma institucional y participar activamente en los diferentes proyectos, de tal manera que se fomente la identidad institucional y el sentido de pertenencia.
- El director de grupo es el orientador, coordinador, integrador de inquietudes y sugerencias, así como el gestor del crecimiento individual y general del grupo a su cargo.
- El Rector deberá de ser un líder capaz de comunicarse de manera clara y asertiva hacia su equipo de trabajo, asimismo, generar un clima institucional adecuado, fomentando relaciones de colaboración y compromiso colectivo, con acciones que impacten en la comunidad y conduciendo las relaciones institucionales con el entorno y con otros sectores; con el fin de crear y consolidar redes de apoyo.
- El Rector deberá de planear, organizar, supervisar, controlar, dirigir y monitorear todos los procesos pedagógicos que permitan implementar el Proyecto Educativo Institucional teniendo como referente los lineamientos y directrices de las autoridades educativas.
- Las Coordinadoras deberán mantener una comunicación asertiva con los y las docentes, además de adecuar e implementar el modelo pedagógico que permita hacer realidad el PEI, así mismo, apoyar las estrategias metodológicas que promuevan el aprendizaje en las aulas y participar en el diseño, promoción, planeación, organización, verificación y control del PEI. (Proyecto Educativo Institucional).

1.12. Perfil docente de apoyo

Docentes de apoyo pedagógico: son los docentes que tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.

- Participar en la resignificación del PEI con enfoque inclusivo
- Asesorar al docente de la institución educativa en planeación, desarrollo y evaluación en el marco de la inclusión
- Colaborar a los docentes en la planificación y evaluación PIAR
- Coordinar la elaboración y adaptación del material curricular
- Diseñar estrategias que favorezcan la continuidad de las personas con discapacidad en el sistema educativo Estudiantes logren los aprendizajes por cada grado y nivel educativo
- Apoyar el proceso de caracterización de los estudiantes.

1.13. Perfil docente orientadora

Son profesionales de la educación que en el marco del proyecto institucional desarrollan funciones y demuestran capacidades o competencias para desarrollar programas que fomentan un ambiente institucional de armonía, colaboración, afecto, respeto y que se fundamentan en los valores individuales y sociales que permitan disfrutar los aspectos positivos de la vida.

Diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar acciones de orientación estudiantil tendientes a favorecer en el educando:

- El pleno desarrollo de la personalidad
- El acceso a la cultura el conocimiento científico y técnico
- La formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos
- El respeto de la diversidad

1.14. Perfil del personal administrativo y de servicios generales

Secretaría / Tesorería

- Dominar las herramientas ofimáticas y TIC's
- Ser organizado y sistemático en las funciones que cumple
- Manejar competencias comunicativas verbales y escritas
- Prestar atención a la comunidad educativa de forma empática y paciente
- Poseer una ética profesional

Vigilante

- Prestar atención a la comunidad educativa de forma empática y paciente
- Poseer una ética profesional
- Manejar información actualizada para replicar a la comunidad
- Velar por la seguridad de la institución de forma eficiente

Servicios Generales

- Prestar atención a la comunidad educativa de forma empática y paciente
- Poseer una ética profesional
- Cumplir con las funciones asignadas y el horario de trabajo
- Velar por el mantenimiento y limpieza de los enseres y recursos físicos de la institución

Biblioteca

- Registrar sistemáticamente y actualizar periódicamente el material bibliográfico, didáctico, muebles y enseres de la institución
- Divulgar y promover el uso de los materiales de la biblioteca
- Atender las solicitudes de información requeridas por la comunidad educativa
- Brindar servicio de fotocopidora

- Orientar a la comunidad educativa en la búsqueda y manejo de la información
- Promover actividades que conlleven al gusto por la lectura.
- Apoyar actividades culturales que se realice en la institución
- Prestar atención a la comunidad educativa de forma empática y paciente
- Poseer una ética profesional

1.15.Perfil de las familias

Las familias que hacen parte del contexto educativo, aunque poseen diferentes proyectos de vida, concuerdan en la consolidación del colegio como escenario de encuentro heterogéneo, en esta medida, se espera que fomenten en sus hijos o asistidos la responsabilidad sobre su proceso de formación. Asimismo, se precisa que los cuidadores participen de forma activa, respetuosa y oportuna en los diferentes espacios de gestión escolar para que velen por el cumplimiento de las metas educativas.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Formar una ciudadanía intercultural en el respeto a la vida, la paz y los derechos humanos para el desarrollo del pensamiento crítico, con el fin de fortalecer la participación democrática y la resolución de problemáticas en su contexto sociocultural.

3.2.Objetivos específicos

- Brindar al estudiante una formación integral que le permita contribuir al desarrollo de la sociedad desde el respeto por la vida y los derechos humanos.
- Fortalecer el desarrollo de habilidades para la vida en los diferentes actores de la comunidad educativa.
- Evaluar permanentemente los procesos académicos de los estudiantes teniendo en cuenta las diferentes etapas de desarrollo.
- Fomentar prácticas interculturales para la sana convivencia y la participación de toda la comunidad educativa.
- Desarrollar procesos de mejoramiento de la calidad educativa a través de las gestiones: administrativa, financiera, directiva, académica y comunitaria.

- Educar para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente a través del uso racional de los recursos naturales.

4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

4.1. Enfoque pedagógico

La sociedad es cambiante y en ella cada día emergen nuevas necesidades y formas de existencia. Por tanto, se concibe al ser humano como un sujeto inacabado; este reconocimiento implica la valoración de las diferentes cosmoexistencias, acervos culturales y subjetividades. De ahí que las historias de vida y del contexto permitan comprender la forma cómo los estudiantes analizan, disciernen o problematizan los acontecimientos locales y globales. Es decir, el desarrollo o fomento del pensamiento crítico potencia la continua reflexión de las realidades fácticas y existenciales unido al componente teórico y conceptual.

La Institución Educativa considera relevante formar un ciudadano respetuoso de la diversidad y sus diferentes expresiones, con memoria histórica y postura política que le permita actuar éticamente desde la justicia y equidad; esto implica la capacidad de gestionar sus emociones, comunicarse asertivamente, aceptar la frustración y fortalecer su liderazgo en pro del trabajo en colectivo.

4.2. Modelo pedagógico

El paradigma humanista en la educación refleja el interés del ser humano por superar vacíos que la educación tradicional u otras ideologías han dejado en el ser. Por ello, el reconocimiento del potencial y las cualidades individuales representan una necesidad que debe ser abarcada y acatada por el sector educativo, con miras a brindar un mejor apoyo a la formación y consolidación pedagógica en nuestras sociedades. La contextualización de nuestra realidad educativa propone cambios de pensamiento y metodología ante las necesidades de la población estudiantil. Ante este panorama se dejan ver y escuchar movimientos encaminados a preparar y enfrentar al estudiante al contexto, lo cual representa un reto en la nueva sociedad de conocimiento, que requiere acciones concretas desde las aulas para la formación humana e integral.

Para comprender el Humanismo, es necesario primero conocer su significado de acuerdo con el contexto histórico, social, cultural, espiritual, además de otros aspectos que a través de las épocas han dado diferentes connotaciones. Sin embargo, cada aporte ha contribuido a entenderlo como lo percibimos hoy. El concepto de humanismo, con su implicación en aspectos pedagógicos, ha dado paso al concepto de educación humanista, el cual resulta controversial, pues parte del hecho de que toda educación debe ser humanista y que, por lo tanto, propicia las condiciones de desarrollo intelectual e integral del estudiante.

Según García (s.f.) la educación humanista se define como de tipo indirecto, pues en ella el docente permite que los alumnos aprendan, mientras impulsa y promueve todas las exploraciones, experiencias y proyectos que estos preferentemente inicien o decidan emprender, a fin de conseguir aprendizajes vivenciales con sentido.

Uno de los creadores del enfoque humanista, Carl Rogers (1995), menciona que la educación debe estar centrada en el alumno, quien posee un deseo natural por aprender, y que: “solo sirve aquello que deja huella en una persona y pasa a formar parte de su vida cognitiva, cultural,

afectiva, espiritual y existencial”; y para ello es necesario generar un aprendizaje significativo. Asimismo, Ausubel (1976) menciona que: “la característica más importante del aprendizaje significativo es que, produce una interacción entre los conocimientos más relevantes de la estructura cognitiva y las nuevas informaciones”. Esto hace que la información nueva tome forma en las estructuras ya establecidas sobre lo aprendido en el pasado. Si a esto sumamos el modelo constructivista que potencia el desarrollo cognitivo y el aprendizaje, edificaremos seres humanos conocedores de sus capacidades, aptos para aplicar aquello que aprenden en clase en cualquier situación de sus vidas, ya que descubrirán su capacidad innata de crear y resolver problemas.

Estas definiciones comparten el pensamiento sobre un aprendizaje más humanizado, para lograr mejores resultados al conocer experiencias o situaciones que puedan afectar de una u otra forma el rendimiento del estudiante, pues como seres integrales nos afectan y desequilibran circunstancias, que, de ser tratadas o canalizadas, logran que el estudiante sea un ser reflexivo y propositivo en la búsqueda de soluciones.

En este sentido, la educación humanista representa en los tiempos actuales una vislumbre hacia un paradigma que visualiza las necesidades individuales y pueda responder acertadamente a cada estudiante, de acuerdo con sus divergencias y, a su vez, fomente las iniciativas y el potencial creativo de cada alumno en una sociedad de competencias y conocimiento.

5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.1.Áreas

5.2.Plan de estudios

Plan de Estudios Preescolar

1. Introducción.

Siguiendo los lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido desde la ley general de Educación de 1994 y las resoluciones que lo argumentan, se elaborada el Capítulo de Educación Inicial de la Institución Educativa Compartir Las Brisas; el cual se establece con el fin de potenciar en los niños, habilidades y destrezas en todos los aspectos del conocimiento y favorecer la adquisición y practica de hábitos cotidianos y valores tales como: El respeto, la tolerancia, la igualdad, la solidaridad, la responsabilidad y el compromiso ante la sociedad y el país en ser agentes de bien.

El Plan de Estudios de Preescolar de la Institución Educativa Compartir Las Brisas, pretende la formación integral de los niños y niñas, siendo garantes de sus derechos en el ámbito escolar que de diferentes maneras se relaciona con situaciones familiares, sociales, culturales y ambientales. Esto implica asumir una nueva realidad sobre la infancia, en el marco de la perspectiva de derechos, la cual considera a los niños y las niñas portadores de saberes y con capacidades para comprender y transformar el entorno.

El Plan de estudios de Preescolar está sustentado en la reflexión humanista de la propuesta educativa institucional, ha de potenciar procesos, saberes, conocimientos y contextos, en coherencia con los fines y objetivos del nivel preescolar y los Derechos Básicos de Aprendizajes, que promueven el desarrollo integral de los niños y las niñas.

Este año lectivo 2022 nos seguimos enfrentando a una situación inusual, debido a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, generando importantes cambios en las dinámicas y realidades de nuestra sociedad, en especial, en el sector educativo, ya que nos hemos visto forzados a asumir nuevos desafíos, para adecuar nuestras prácticas educativas y proponer otras formas de orientar los procesos de enseñanza-aprendizaje, con la participación corresponsable del Estado, la sociedad y la familia.

Nuestra Institución Educativa, ha asumido el compromiso de dar continuidad a su servicio y a su propósito de formar ciudadanos de bien, en medio de circunstancias que nos conducen a construir nuevas respuestas. Sabemos que en esta eventualidad, las familias siguen siendo actores fundamentales para la transformación de un proceso escolar que nos permita avanzar en la prestación del servicio educativo; por lo tanto, hemos adoptado nuevas acciones que nos preparen adecuadamente para acompañar los procesos de aprendizaje de nuestros niños y niñas.

Nuestro Proyecto Educativo se ha rediseñado teniendo en cuenta las necesidades e interés de nuestros estudiantes, donde prima el bienestar emocional; sin dejar de lado la realidad actual de nuestra institución y comunidad. Así mismo, hacemos énfasis en la importancia de seguir fortaleciendo los valores en casa, a través de los cuales, podemos formar seres humanos autónomos, afectivos, capaces de controlar sus emociones. Con este enfoque y estructura, queremos darle un sentido coherente y práctico a nuestro quehacer educativo, con la posibilidad de ir reajustando este proceso, desde nuestras experiencias, de manera que responda progresivamente a las necesidades de nuestros niños.

Al iniciar cada año escolar se efectúa la ambientación y un diagnóstico durante las primeras semanas de ingreso de los niños y niñas; esta herramienta cualifica el trabajo del docente, porque permite identificar los desempeños de los menores en relación a algunos funcionamientos cognitivos asociados a las competencias básicas (comunicativa, científica, ciudadana, matemática) capacidades, saberes previos, habilidades, entre otros, a través de actividades similares a las que se desarrollan en el aula, donde la lúdica y el juego tienen un lugar privilegiado orientando de esta manera el quehacer hacia las necesidades de los niños al analizar los resultados obtenidos. Este plan nos permite aplicar una metodología activa y participativa involucrando cada dimensión del desarrollo armónico, el goce, el juego, los valores, para construir aprendizajes significativos.

2. Justificación.

Las primeras experiencias del niño en la escuela, determinan en gran medida su proceso de adaptación; por esta razón, es fundamental que las vivencias que establezca con sus compañeros y profesores desde el momento de su ingreso al preescolar, manifiesten armonía, respeto, cariño, solidaridad y compañerismo al igual que amor por sí mismo, su familia, la institución y su entorno social. Teniendo en cuenta lo presente, se plantean contenidos en el que el niño conoce y se relaciona con el medio en el que comienza una nueva etapa de su desarrollo.

Dada la situación que ha traído la pandemia, somos conscientes que debemos ajustarnos a los cambios, para poder continuar con nuestra labor de la manera más acertada, y nos permita llegar con el servicio educativo a la totalidad de los estudiantes. Debemos tener en cuenta los aprendizajes que realmente requieren los niños en este nuevo tipo de educación, qué necesitan para su vida, que les genera interés, etc.

Aprovechando la autonomía que nos otorga la Ley General de Educación, planteamos un trabajo pedagógico basado en las necesidades actuales de nuestros niños y las niñas y el entorno de la comunidad, teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo, manejando una metodología activa y participativa, permitiendo que las clases sean atractivas, generando aprendizajes significativos, estimulando los procesos de pensamiento, la criticidad, sus capacidades, el vocabulario, la creatividad, las formas de expresión, la socialización, los valores; donde gracias al vínculo que se establece entre las docentes, los estudiantes y sus familias, se ofrezcan diversas alternativas de trabajo.

El Preescolar de la Institución Educativa Compartir Las Brisas, incluye en su plan de estudios, las siete dimensiones que describen los lineamientos Curriculares de forma integrada, la cuales se transversalizan con los proyectos institucionales:

3. Objetivo general.

Promover el desarrollo de actividades, hábitos, conocimientos, destrezas, aptitudes y habilidades que favorezcan la formación integral de niños y niñas mediante su interacción y experiencia con el mundo exterior, tendiendo como base fundamental el juego.

4. Dimensiones de la educación preescolar.

4.1 Dimensión Comunicativa.

La dimensión comunicativa en el niño de preescolar, está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a construir mundos posibles; a establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos.

En esta etapa, el interés por el mundo físico y de los fenómenos se profundiza y no se limita a las propiedades sensoriales de los objetos, sino a cualidades más esenciales que no logra a través de los sentidos; para descubrirlas, comprenderlas y asimilarlas, necesita de un interlocutor, quien aparece ante el niño como dinamizador de sus discusiones y confrontaciones, esta posibilidad de comunicación se la brindan sus pares, familias y docentes encontrando solución a tareas complejas.

Para el niño de preescolar, el uso cotidiano del idioma, su lengua materna en primera instancia, y de las diferentes formas de expresión y comunicación, le permite centrar su atención en el contenido de lo que desea expresar a partir del conocimiento que tiene o va elaborando de un acontecimiento, constituyéndose el lenguaje en la forma de expresión de su pensamiento. Por tanto, las oportunidades que facilitan y estimulan el uso apropiado de un sistema simbólico de forma comprensiva y expresiva potencian el proceso de pensamiento.

En esta dimensión, debemos incluir el inglés, ya que el hecho de conocer una segunda lengua ayuda a los niños a conocer su propia lengua, esto se debe a que observan las diferencias y similitudes entre ambas, y aprenden a comunicarse de manera más efectiva; escuchan y responden correctamente, y adquieren confianza en sí mismos. Además, aprender un segundo idioma durante la primera infancia, genera beneficios en el niño que repercutirán de manera positiva, entre los cuales se pueden destacar los siguientes:

- Mayor desarrollo cognitivo, ya que la mente se vuelve más rápida, flexible y creativa.
- Mejor capacidad de comunicación, expresión y dicción
- Mejoran las habilidades de resolución de problemas.
- Mejor concentración y atención selectiva.
- Los hace entender que en el mundo existen otras culturas.
- Ayuda a programar los circuitos cerebrales del niño.

4.2. Dimensión cognitiva.

Se refiere al desarrollo de habilidades y destrezas de pensamiento. La dimensión cognitiva en el niño que ingresa al nivel de educación preescolar, remite necesariamente a la comprensión de los orígenes y desarrollo de la gran capacidad humana para relacionarse, actuar y transformar la realidad, es decir, tratar de explicar cómo empieza a conocer, cómo conoce cuando llega a la institución educativa, cuáles son sus mecanismos mentales que se lo permiten y cómo se le posibilita lograr un mejor y útil conocimiento.

El niño apoyado en las experiencias que les proporciona su contexto particular, en el cual la familia juega un papel vital, desarrolla su capacidad simbólica, que surge inicialmente por la representación de los objetos del mundo real, para pasar luego a las acciones realizadas en el plano interior de las representaciones, actividad mental, y se manifiesta en la capacidad de actuar libre y autónomamente.

4.3. Dimensión corporal.

Desde la dimensión corporal se posibilita la construcción misma de la persona, la constitución de una identidad, la posibilidad de preservar la vida, el camino de expresión de la conciencia y la oportunidad de relacionarse con el mundo. En el comienzo del preescolar, a los tres años de edad, ya ha concluido la fase fundamental de mielinización de las neuronas, con lo cual se está en condiciones de realizar actividades sensoriales y de coordinación de manera mucho más rápida y precisa.

La expresividad del movimiento se traduce en la manera integral como el niño actúa y se manifiesta ante el mundo con su cuerpo “en la acción del niño, se articulan toda su afectividad, todos sus deseos, todas sus representaciones, pero también todas sus posibilidades de comunicación y conceptualización”. Por tanto, cada uno posee una expresividad corporal que lo identifica y debe ser respetada en donde sus acciones tienen una razón de ser.

4.4. Dimensión Estética.

La dimensión estética en el niño, juega un papel fundamental ya que brinda la posibilidad de construir la capacidad profundamente humana de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno, desplegando todas sus posibilidades de acción. El niño, en esa permanente interacción consigo mismo, con sus pares y con los adultos, especialmente con sus compañeros, el docente y padres de familia, manifiesta sus sensaciones, sentimientos y emociones, desarrolla la imaginación y el gusto estético garantizando climas de confianza y respeto, donde los lenguajes artísticos se expresan y juegan un papel fundamental al transformar lo contemplado en metáforas y representaciones armónicas de acuerdo con las significaciones propias de su entorno natural, social y cultural.

4.5. Dimensión Socioafectiva.

El desarrollo socio-afectivo en los niños, juega un papel fundamental en el afianzamiento de su personalidad, auto imagen, auto concepto y autonomía, esenciales para la consolidación de su subjetividad, como también en las relaciones que establece con los padres, hermanos, docentes, niños y adultos cercanos a él, de esta forma va logrando crear su manera personal de vivir, sentir y expresar emociones y sentimientos frente a los objetos, animales y personas del mundo, la manera de actuar, disentir y juzgar sus propias actuaciones y las de los demás, al igual que la manera de tomar sus propias determinaciones.

La sensibilidad entonces, es hacer referencia a la expresión espontánea que hace el niño de sus emociones y sentimientos, sin que éstos sean prejuizados, en un clima de seguridad y confianza. Se relaciona con su subjetividad y forma de ver las cosas y se expresa a través del pensamiento mágico-simbólico utilizando los esquemas de pensamiento típicos en el establecimiento de relaciones de semejanzas, diferencias, simbolizaciones, analogías, metáforas, alegorías, paráfrasis, de acuerdo con el nivel de desarrollo y con su propio contexto.

4.6. Dimensión Ética, Actitudes y Valores.

La formación ética y moral en los niños, una labor tan importante como compleja, consiste en abordar el reto de orientar su vida. La manera como ellos se relacionarán con su entorno y con sus semejantes, sus apreciaciones sobre la sociedad y sobre su papel en ella, en fin, aprender a vivir.

Desde los primeros contactos que los niños tienen con los objetos y personas que lo rodean, se inicia un proceso de socialización que los irá situando culturalmente en un contexto de símbolos y significados que les proporcionará el apoyo necesario para ir construyendo en forma paulatina su sentido de pertenencia a un mundo determinado y sus elementos de identidad.

En este proceso de socialización comienza también el proceso de formación ética y moral de los pequeños. Los adultos con sus formas de actuar, de comportarse, de hablar, y los objetos con su carga simbólica, se han encargado de crearle una imagen del mundo y de su eticidad. Durante los primeros años los niños irán adoptando de manera heterónoma esas formas de estar en el mundo que le son dadas por los adultos que los rodean.

4.7. Dimensión Espiritual.

El desarrollo de esta dimensión en el niño, le corresponde en primera instancia a la familia y posteriormente a la institución educativa, al establecer y mantener viva la posibilidad de trascender como una característica propia de la naturaleza humana, la espiritualidad.

El espíritu humano crea y desarrolla mediante las culturas y en las culturas un conjunto de valores, de intereses, de aptitudes, actitudes de orden moral y religioso con el fin de satisfacer la necesidad de trascendencia que lo caracteriza.

Lo trascendente en el niño, por tanto, se puede entender como el encuentro del espíritu humano con su subjetividad, su interioridad y su conciencia, estados profundos de la dignidad y libertad del ser humano, lo cual supone que el adulto tenga un conocimiento de las características propias de la subjetividad, la interioridad y la conciencia en formación del niño.

5. Educación Inclusiva.

La educación inclusiva es un proceso permanente, cuyo objetivo es ofrecer una educación de calidad para todos, respetando la diversidad y las distintas necesidades y aptitudes, características y expectativas de aprendizaje de los educandos y de las comunidades, eliminando toda forma de discriminación. Para el equipo docente de Preescolar de la institución al hablar de inclusión la reconocemos como una propuesta Nacional que requiere el apoyo y respaldo del MEN, la Secretaría de Educación, los profesionales de apoyo durante el año lectivo, contando además con el respaldo y vinculación de las familias

Si ingresa algún niño que presente alguna discapacidad, limitación física o cognitiva, comunicativa entre otras, su desempeño será evaluado siguiendo su propio ritmo de aprendizaje a nivel dimensional, se solicitará a su acudiente inmediato su valoración e historia clínica donde describa de manera precisa su diagnóstico clínico, realizando el reporte en el formato institucional y/o en el formato del programa de Necesidades Educativas Especiales.

6. Proyectos Transversales.

El propósito fundamental de los proyectos transversales, es garantizar la implementación de las estrategias pedagógicas dentro del PEI (Proyecto Educativo Institucional), que contribuyan a la globalización del conocimiento y la integralidad de las disciplinas, de manera que la formación del estudiante no sea solamente de conocimiento intelectual, sino que trascienda a los valores y perfeccionamiento integral de la persona.

En el preescolar los contenidos a trabajar en el presente año, se transversalizan con los Proyectos Institucionales, puesto que cumplen la función de integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores propuestos en el desarrollo de diferentes las diferentes dimensiones.

Los Proyectos Institucionales que nos permiten la transversalización son:

- Educación para la sexualidad y escuela de padres.
- Convivencia y construcción de ciudadanía.
- Prevención de desastres y gestión del riesgo escolar.
- Proyecto Ambiental (PRAE)
- Comunicación y uso del tiempo libre.

Además, tendremos en cuenta las fechas asignadas para izadas de bandera (Artículo 7 Resolución 4703 SEM)

7. Metodología.

El método de trabajo es basado en proyectos de aula, los cuales permiten involucrar a los niños en la elección de los temas, los cuales parten de sus intereses.

El aprendizaje basado en proyectos, da grandes oportunidades para que los niños desarrollen las llamadas "Habilidades del siglo XXI":

- **Comunicación:** se desarrolla ya que los niños tienen que usar el lenguaje verbal y no verbal para buscar respuestas a sus preguntas y presentar sus hallazgos, también se incrementa el vocabulario al profundizar en ciertos temas.
- **Pensamiento crítico:** Los niños tienen la posibilidad de analizar datos simples, comparar información y distinguir cuál les sirve más y cuál no, y cuál es la mejor opción para solucionar un problema.
- **Colaboración:** Los proyectos dan la oportunidad de trabajar en equipo para buscar información y elaborar sus productos, llegar a acuerdos y respetar la opinión de otros.
- **Creatividad:** Deben desarrollar ideas para resolver problemáticas utilizando diversos recursos y también pensar cómo presentar su proyecto.

Para el desarrollo de los proyectos de aula es necesario el compromiso y acompañamiento permanente de las familias, para que los niños puedan adquirir las competencias requeridas e iniciar favorablemente su vida escolar. Sin embargo, no dejaremos de lado las actividades rectoras de la Primera Infancia: El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, que lejos de ser herramientas o estrategias pedagógicas, que se "usan como medio para lograr otros aprendizajes", en sí mismas posibilitan aprendizajes.

8. Contenidos.

8.1. Primer periodo.

- Pacto de aula.
- Dependencias del colegio.
- Cuidado del cuerpo: Partes del cuerpo y sus funciones, los sentidos, hábitos de higiene, aseo y alimentación.
- Valores: Sentido de pertenencia, autoestima, responsabilidad, honestidad.
- Colores primarios y secundarios.
- Nociones espaciales: Tamaño (grande, mediano, pequeño) Altura (alto, bajo) Cantidad (muchos, pocos), Longitud (largo, corto), Grosor (grueso, delgado, ancho, angosto), Ubicación (arriba, abajo, adelante, atrás, adentro, afuera, encima, debajo), Distancia (cerca, lejos).
- Nombre.

8.2. Segundo período.

- Vocaless.
- Figuras geométricas: Círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo, óvalo y rombo.
- La familia: Miembros de la familia, roles familiares, tipos de familia
- Números del 0 al 10
- Valores: Respeto, gratitud, unión familiar.
- La ciudad.
- Símbolos patrios.

8.3. Tercer período.

- Números del 11 al 20.
- Sumas.
- Restas.
- Animales.
- Medios de transporte.
- Medios de comunicación.
- Valores: Solidaridad, tolerancia, amor y amistad

9. Evaluación

En el nivel Preescolar, se efectúa la valoración de manera cualitativa, descriptiva, constructiva, flexible, periódica, mediante la observación continua y permanente, respetando las individualidades en sus tres aspectos: personal, social y cognitivo.

Para lograr que los estudiantes de este grado sean competentes es necesario la estimulación y fortalecimiento constante a nivel dimensional:

- Control y dominio de su cuerpo a partir del movimiento armónico, agilidad, fuerza y destreza.
- Comunicación a través de la manifestación de diversas formas de expresión
- Apropriación de los nuevos conocimientos que le permiten la construcción del pensamiento propio de su etapa de desarrollo
- Manifestación de sus sensaciones, sentimientos y emociones desarrollando su imaginación, el gusto estético desplegando todas las posibilidades de acción a través de la motricidad gruesa y fina.
- Adaptación a su nuevo entorno social fortaleciendo normas escolares familiares, expresando libre y positivamente su actuar.

Inicialmente, se realizará una evaluación diagnóstica durante las primeras semanas del primer período, con la cual se podrá identificar el nivel de competencias que poseen los niños. Esto nos permitirá desarrollar una planificación del proceso enseñanza aprendizaje, además nos orientará respecto a las necesidades específicas de cada uno de los estudiantes, para hacer un acompañamiento efectivo.

La evaluación diagnóstica es el punto de partida para organizar las actividades que se llevarán a cabo durante el año escolar.

Este año, se determinó en consejo académico, organizar tres períodos lectivos, en los cuales se dará un informe al final de cada uno. En preescolar se hará un informe descriptivo cualitativo, teniendo en cuenta aspectos tales como:

- El manejo de las normas establecidas para el trabajo en casa.
- Las actitudes de los niños y las niñas frente al trabajo (motivación, interés, presentación de trabajos, etc.)
- El grado de autonomía adquirida por los niños y las niñas.
- El nivel de creatividad de los niños y de las niñas.
- La capacidad de expresarse y comunicarse.
- La capacidad de relacionarse y compartir con los miembros de su familia.
- El desempeño en el manejo de materiales de trabajo.
- La adquisición de conceptos básicos.
- Los procesos de desarrollo adquiridos.

10. Recursos.

10.1. Materiales.

Fotocopias, colores, lápices, cuadernos, papel seda, papel silueta, cartulina, fommy, colbón, tijeras, pinceles, témperas, escarcha, plastilina, chaquiras, palos de paleta, tapas, algodón, juguetes, disfraces, implementos de aseo, alimentos, lana, fotografías, etc.

10.2. Informáticos.

Computadora, impresora, celular, memoria USB, whatsApp, páginas web, correo electrónico.

10.3 Humanos.

Estudiantes, profesoras, familia y acudientes.

11. Herramientas

Las actividades rectoras: El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, son elementos fundamentales a través de los cuales los niños y niñas interactúan y se relacionan con sus pares, con su familia y con el medio, relaciones que son vitales para su desarrollo integral.

Desde nuestra labor docente en la virtualidad, queremos continuar brindando a los niños y a las niñas, las posibilidades para que se lleve a cabo un proceso de formación permanente, haciendo posible el acercamiento a nuevos aprendizajes que fortalezcan el estilo de vida a través de experiencias lúdicas significativas, permitiendo la adquisición de las habilidades propias de su edad.

Para llevar a cabo nuestro trabajo durante el presente año, vamos a continuar apoyándonos en herramientas tales como:

Juegos didácticos, cuentos, poesías, canciones, adivinanzas, rondas, trabalenguas, retahílas, rimas, recetas, carteleras, juegos de mesa, juegos de roles, juego libre, títeres, dramatizaciones, bailes, dibujo, pintura, collages, rasgado, recortado, plegado, modelado, punzado, ensartado y rompecabezas.

5.3. Proyectos de aula

5.4. Jornada complementaria y media técnica

Según el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015 comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas, así como el tiempo destinado al descanso y almuerzo de los estudiantes.

La jornada escolar es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo. La Jornada Única es entonces una jornada escolar de mayor duración para los estudiantes, la cual es una oportunidad para el mejoramiento de la calidad educativa a través del desarrollo de actividades integradas al currículo y al plan de estudios.

OBJETIVOS DE JORNADA ÚNICA:

Reglamentados por el Decreto 501 de 2016 de 30 de marzo de 2016, ellos son:

- Aumentar el tiempo dedicado a las actividades pedagógicas al interior del establecimiento educativo para fortalecer las competencias básicas y ciudadanas de los estudiantes.
- Mejorar los índices de calidad educativa en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media.
- Reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad a los que se encuentran expuestos los estudiantes en su tiempo libre.

La Jornada Única comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas, así como el tiempo destinado al descanso y almuerzo de los estudiantes.

COMPONENTES DE LA JORNADA ÚNICA.

1. Componente pedagógico
2. Componente de recurso humano docente
3. Componente de infraestructura educativa
4. Componente de alimentación cuando este servicio se preste en los establecimientos educativos.

ACCIONES A EJECUTAR DURANTE IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DE LA JORNADA UNICA

1. Revisar y ajustar el Proyecto Educativo Institucional y reformular el currículo y el Plan Estudios, para alinearlos con los estándares de Competencias y Ciudadanas, orientaciones pedagógicas, los lineamientos curriculares y los Derechos Básicos de Aprendizaje propuestos por y ciudadanas. Las el Ministerio Educación Nacional. Para el efecto, los establecimientos educativos podrán, por las horas de la Jornada Única para ampliar la intensidad horaria de y/o pedagógicos orientados al desarrollo competencias del Plan deberán involucrar a áreas del conocimiento, así como uso de que permitan fortalecer las competencias digitales de los estudiantes.
2. Realizar la planeación pedagógica teniendo en cuenta, otros, los siguientes insumos:
 - Los resultados por grado, y grupos de competencias de los exámenes Saber, 7º, 9º Y 11 - El índice global y los por componente del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE)
 - Las metas del Acuerdo Excelencia establecido a partir de los resultados obtenidos en el (ISCE) y del Mínimo de Mejoramiento Anual (MMA) indicado para el establecimiento educativo.
 - Los Estándares de competencias Básicas y ciudadanas.
 - Los Derechos Básicos de Aprendizaje
 - Los lineamientos curriculares y pedagógicos definidos el Ministerio de Nacional y ajustar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes modificaciones que surjan con implementación otros.
3. Revisar y ajustar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) de acuerdo con las modificaciones que surjan con implementación de la Jornada Única, mediante el uso entre otros, los siguientes insumos:
 - La evaluación formativa de los estudiantes que realiza el docente en el aula.
 - Los criterios de evaluación y promoción, y las tareas de aprobación y repitencia del EE.
 - Los resultados por grado, área y grupos de competencias de los exámenes de estado
 - La matriz de referencia de las competencias a evaluar en exámenes de estado.
4. Actualizar el manual de convivencia en relación con la duración de la Jornada Única para que tenga en

cuenta las horas de permanencia de los estudiantes y de dedicación a actividades pedagógicas en el establecimiento educativo y se modifique el uso de espacios y recursos orientados a la implementación de la Jornada.
5. Revisar y ajustar anualmente el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), manera que las metas de mejoramiento estén acordes con los objetivos de la Jornada Única.

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) – DESARROLLO DEL TECNICO
EN SISTEMAS EN LA INSTITUCION.**

Teniendo en cuenta el concepto número 73933 DE 2018 emitido por el servicio nacional de aprendizaje, la articulación del SENA con la educación media se da como una estrategia institucional que integra contenidos curriculares, pedagógicos, didácticos, así como recursos humanos, económicos y de infraestructura del SENA, con los de instituciones educativas oficiales y privadas de la educación media académica y técnica, localizadas dentro del territorio nacional, cuyo objetivo es brindar formación técnica laboral de calidad a los y las estudiantes de los grados 10 y 11 de la Educación media en Colombia, en programas pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local, así como con la orientación vocacional de los estudiantes que se forman.

En el caso de la institución educativa compartir las brisas se suscribió el convenio para implementar en la institución el TECNICO EN SISTEMAS, que como ya se mencionó anteriormente se integra al plan de estudios de los grados 10 y 11 de la institución. Para lograr esta adecuación, se llevó un proceso de articulación del Sena con la educación media oficial que consta de tres fases:

- Fase contractual.
- Fase de alistamiento.
- Fase de ejecución de la formación.

Al momento, la institución se encuentra ya desarrollando la fase tres de ejecución y formación, con los estudiantes asistiendo a sus respectivas clases del Sena en las tardes los días designados para cada grado.

Festivales y eventos culturales:

ACTIVIDAD ESPECÍFICA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	TRABAJO EN EL AULA	IMPACTO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	APRENDIZAJES
Festival intercalases de teatro.	Primer semestre año lectivo de 6° a 11	1. Promoción y difusión 2. Motivación 3. Socialización contrato didáctico 4. Implementación de estrategias pedagógicas 5. Selección de obra 6. Inscripción 7. Ensayos	Fortalecimiento de capacidades histriónicas, liderazgo, trabajo en equipo, creatividad.	Adquisición de habilidades necesarias para la expresión corporal, artística, oral y de conocimientos en general.

Festival de talentos	Primer semestre año lectivo Primaria	1. Promoción y difusión 2. Motivación 3. Socialización contrato didáctico 4. Implementación de estrategias pedagógicas 5. Selección muestra artística 6. Inscripción 7. Ensayos	Fortalecimiento de capacidades histriónicas, liderazgo, trabajo en equipo, creatividad y trabajo en la comunidad educativa.	Desarrollo de habilidades necesarias para la expresión corporal, artística, oral y de conocimientos en general.
Concurso de ortografía	Segundo semestre	1. Promoción y difusión 2. Motivación 3. Socialización contrato didáctico 4. Implementación de estrategias pedagógicas 5. Inscripción 6. Autoevaluación y retroalimentación	Fortalecimiento en el uso adecuado de las normas ortográficas,	Desarrollo de capacidades lingüísticas escritas.
English Day	Segundo semestre	1. Promoción y difusión 2. Motivación 3. Implementación de estrategias pedagógicas 4. Selección de actividades 5. Inscripción	Apropiación de la lengua inglesa y desarrollo de habilidades cognitivas Fortalecer la lectura y escritura del habla inglesa	Fortalecimiento de la gramática, vocabulario, lectura, escritura, escucha y pronunciación en lengua inglesa.

Cuarto de lectura	Durante todo el año escolar	1. Promoción y difusión 2. Motivación 3. Socialización contrato didáctico 4. Selección libre de textos a leer 5. Implementación del proyecto de lectura diaria. 6. Seguimiento al proceso 7. Auto, hetero y coevaluación	Promover el hábito de lectura en los diferentes niveles ofrecidos por la institución. Fortalecer los niveles Interpretativos, argumentativos y propositivos.	Por medio de la lectura se mejora la redacción, la ortografía, la escritura, la cultura general, la creatividad y la visión del mundo.
Emisora escolar	Durante todo el año escolar	1. Promoción y difusión 2. Motivación 3. Emisiones informativas. 4. Utilización en actos culturales 5. Seguimiento al proceso 6. Auto, hetero y coevaluación	Mejorar los canales de comunicación en la comunidad educativa	Mejorar el aprendizaje y la motivación de los estudiantes en las aulas. Aplicar conocimientos adquiridos en la vida real y que pudieran desarrollar la capacidad de ser críticos con los medios de comunicación.
Torneo de micro 4 Vs 4 Mixto	Primer semestre	1. Promoción y difusión 2. Motivación 3. Socialización contrato didáctico 4. Selección de equipos	Fortalecer los criterios de sana competencia en torno a un deporte como el Micro	La retroalimentación y la vivencia de las actividades del proyecto desarrollara en el estudiante la capacidad de

		5. Implementación del Torneo 6. Seguimiento al proceso 7. Auto, hetero y coevaluación		aprender y reaprender a través del juego y el deporte.
Día del Deporte	Establecida por Secretaria de deporte y recreación	1. Promoción y difusión 2. Motivación 3. Socialización contrato didáctico 4. Selección de competencias 5. Implementación del proyecto 6. Seguimiento al proceso 7. Auto, hetero y coevaluación	Potencializar la actividad física como estrategia lúdico-deportiva y dinamizadora de hábitos saludables	La retroalimentación y la vivencia de las actividades del proyecto desarrollara en el estudiante la capacidad de aprender y reaprender a través del juego y el deporte.
Ajedrez	Segundo semestre	1. Promoción y difusión 2. Motivación 3. Socialización contrato didáctico 4. Implementación del proyecto 5. Seguimiento al proceso 6. Auto, hetero y coevaluación		
Feria de la ciencia y la tecnología	Segundo semestre	1. Promoción y difusión 2. Motivación 3. Socialización contrato didáctico 4. Selección de competencias	Socialización e importancia de las ciencias en la formación educativa y en la vida cotidiana.	Valoración de la ciencia y la tecnología como herramientas para el mejoramiento de la calidad de vida

		5. Implementación del proyecto 6. Seguimiento al proceso 7. Auto, hetero y coevaluación		
Semana de la interculturalidad	Segundo semestre	1. Promoción y difusión 2. Motivación 3. Socialización contrato didáctico 4. Selección de competencias 5. Implementación del proyecto 6. Seguimiento al proceso 7. Auto, hetero y coevaluación	Socialización e importancia del reconocimiento de la interculturalidad en la comunidad educativa y en la sociedad.	Reconocer la diversidad cultural como patrón de igualdad y riqueza cultural
Exposición de proyectos transversales	Segundo semestre	1. Promoción y difusión 2. Motivación 3. Socialización contrato didáctico 4. Selección de competencias 5. Implementación del proyecto 6. Seguimiento al proceso 7. Auto, hetero y coevaluación	Desarrollo e importancia de articular diferentes asignaturas para el desarrollo de proyectos académicos y productivos.	Comprensión de la relación necesaria de los contextos significativos desde todas las áreas del saber

5.5.Criterios de evaluación y promoción

5.6.Sabatina

DECRETO 3011 COMPILADO EN EL DECRETO 1075 DE 2015

Se define la Promoción sabatina en la I. E Compartir las Brisas, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al **ciclo** siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente acuerdo.

- ❖ Para los **ciclos 3 y 4** los periodos académicos serán cuatro (4) y estarán distribuidos de la siguiente manera:

1er. Periodo: 25%
2º. Periodo: 25%
3er. Periodo: 25%
4º. Periodo: 25%

- ❖ Para los **ciclos 5 y 6** los periodos académicos serán dos (2) y estarán distribuidos de la siguiente manera:

1er. Periodo: 50%
2º. Periodo: 50%

❖ **Escala de valoración numérica:**

La escala de valoración de la I. E Compartir las Brisas es la siguiente:

- Desempeño Superior 4.6 a 5.0
- Desempeño Alto 4.0 a 4.5
- Desempeño Básico 3.0 a 3.9
- Desempeño Bajo 0.0 a 2.9

❖ **Promoción:**

- Será promovido al **ciclo** siguiente, el estudiante que **apruebe la totalidad de las áreas** de un ciclo determinado con **desempeño Básico, Alto o Superior** al cierre del cuarto período académico para ciclos 3 y 4 y segundo período para ciclos 5 y 6 del año escolar y su asistencia sea igual o mayor al **70%** de la intensidad horaria del año lectivo.
- Será promovido al ciclo siguiente, el estudiante que, en las jornadas de nivelación final, logre superar las dificultades y su asistencia sea igual o mayor al 70% de la intensidad horaria del año lectivo.

❖ Nivelación:

Todos los estudiantes con **dificultades académicas**, realizarán de carácter obligatorio las respectivas nivelaciones ordinarias al finalizar cada periodo por única vez y solamente tendrán derecho a una nivelación especial aquellos estudiantes que, al finalizar el último periodo de cada ciclo, el promedio **de una o dos áreas** del plan de estudios se encuentre en desempeño bajo.

❖ Reprobación:

- Se considerará Reprobado un estudiante que culmine su año académico con **tres o más áreas valoradas con Desempeño Bajo**. En cuyo caso el estudiante podrá repetir su año en la institución.

- También se considerarán Reprobados, los estudiantes que hayan dejado de asistir a clases o acumulen un **porcentaje de inasistencia superior o igual al 30% del total del año escolar**, sin excusa debidamente justificada y aceptada por el Comité de Evaluación y promoción. En cuyo caso, el sistema automáticamente los reportará como reprobado por inasistencia.

- Será reprobado el estudiante que al finalizar el último periodo, en la sumatoria de todos sus periodos pierda únicamente 1 o 2 áreas fundamentales y al realizar el proceso de nivelación final, no se presenta o no logra superar las dificultades y pierde una o dos áreas.

❖ Graduación:

En la Institución se adelantará la ceremonia de grado por parte del programa 3011 solamente al Ciclo VI de programas flexibles. La culminación de los demás ciclos no conlleva a este tipo de acto

El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de **Ciclo VI**, que cumplan las siguientes condiciones:

- Hayan aprobado todas las áreas académicas.
- Hayan cumplido con el servicio social obligatorio.
- Estén paz y salvo en lo económico y académico.

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

6.1. Primera Infancia

1. Estructura Capítulo de Educación Inicial en el P.E. I

1.1. Título

“Exploro, indago, descubro mi mundo”

1.2 Marco legal

1.2.1. Constitución política de Colombia.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

1.2.2. Código de infancia y adolescencia.

Artículo 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas.

Artículo 7o. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

Artículo 8o. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

1.2.3. Convención sobre los derechos del niño – UNICEF.

Artículo 29. Plan de educación. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades; Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya.

1.2.4. Política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre. LEY 1804.

Artículo 5o. La Educación Inicial es un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.

Su orientación política y técnica, así como su reglamentación estarán a cargo del Ministerio de Educación Nacional y se hará de acuerdo con los principios de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

La reglamentación será de obligatorio cumplimiento para toda la oferta oficial y privada, nacional y territorial y definirá los aspectos relativos a la prestación, inspección, vigilancia y control de este derecho y proceso.

1.2.5. Ley general de educación. Ley 115.

Artículo 15. Definición de Educación Preescolar. La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

Artículo 16. Objetivos Específicos de la Educación Preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;

- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.
- k) <Literal adicionado por el artículo 6 de la Ley 1503 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:>
La adquisición de hábitos de observación visual, auditiva y psicomotriz para la creación de actitudes y comportamientos de prevención frente al tránsito, respeto a las normas y autoridades, y actitudes de conciencia ciudadana en materia de uso de la vía.

1.3. Marco Conceptual.

Niño, Niña: Seres valiosos, con capacidades infinitas, protagonistas del desarrollo de una sociedad, respetuosos de la diversidad y del medio que les rodea, con derecho a ser escuchados, reconocidos como ciudadanos y gestores de paz. (Bases curriculares para la Educación Inicial y Preescolar, pág. 25)

Primera Infancia: Reconoce a los niños y las niñas como sujetos únicos, capaces de incidir y transformar el mundo que les rodea, activos y con tiempos distintos para construir aprendizajes. (Bases curriculares para la Educación Inicial y Preescolar, pág. 25)

Educación Inicial: Reconoce que el aprendizaje es un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales que posibilitan a los niños y niñas a potenciar sus capacidades. (Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión, pág. 37 y 48)

Atención Integral: Conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el desarrollo infantil de las niñas y los niños desde su gestación hasta cumplir los seis años. (Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión, pág. 35)

Desarrollo infantil: Entender a las niñas y los niños como sujetos de derecho (seres sociales, culturales, singulares y diversos, activos y capaces de construir su propia subjetividad, participativos y ciudadanos) tiene importantes implicaciones en la concepción del desarrollo de la primera infancia. (Bases Curriculares para la Educación Inicial y Preescolar, pág. 105)

Aprendizajes: Es un proceso de descubrimiento y en construcción permanente, en el que los saberes previos sirven de plataforma para explorar, construir otras ideas, conocimientos, relaciones y experiencias. (Bases Curriculares para la Educación Inicial y Preescolar, pág. 29)

Entornos: Las interacciones en la educación inicial comprenden las relaciones recíprocas o formas de actividad conjunta que establecen los niños y las niñas consigo mismos, con los demás y con el entorno. (Bases Curriculares para la Educación Inicial y Preescolar, pág. 33, 37, 38, 67, 111 y 122)

Garantía de derechos: Como sujetos de derechos que ejercen la ciudadanía, las niñas y los niños requieren ser considerados interlocutores válidos, con capacidad de expresar y elaborar el sentido de su propia vida, de su existencia, con formas particulares de relación con sus pares, los adultos, las familias y los entornos de desarrollo. (Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión, pág. 101)

Realizaciones: Hace referencia a las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño y que hacen posible su desarrollo integral. (Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión, pág. 137, 138, 143 y 207)

Corresponsabilidad: Puesta en común entre iguales experiencias recíprocas, de conocimientos que tengan relación con la educación de los niños y las niñas y la voluntad de aprender a participar (Bases Curriculares para la Educación Inicial y Preescolar, pág. 97)

1.4. Caracterización.

La caracterización se propone como una estrategia sistemática y estructurada que permite tener una base de conocimiento individual y grupal.

Conocer y reconocer las individualidades de los niños y las niñas, implica estar al tanto de sus capacidades, necesidades personales y sociales, conocimientos, motivaciones e intereses.

El propósito de la caracterización es identificar lo que los niños y las niñas hacen en diferentes situaciones en la institución y establecer cuáles son sus capacidades y necesidades, de acuerdo con unos criterios y descriptores particulares. Esto se lleva a cabo a través de la observación y el registro.

La caracterización se realiza teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La participación en las actividades
- Las formas de regulación
- Las formas del discurso
- La cooperación con los otros.

1.5. Propuesta pedagógica.

La estrategia pedagógica que hemos optado, es la de los Proyectos de Aula (ver anexo formato), los cuales nacen a partir de la [teoría de las Inteligencias Múltiples](#) de Howard Gardner. Esta metodología permite que los niños adquieran conocimientos y competencias convirtiéndose en protagonistas de su propio aprendizaje. Así, podrán desarrollar su autonomía siendo los encargados de **planificar, estructurar, implementar y evaluar sus aprendizajes**.

Los Proyectos de Aula surgen de las necesidades, intereses, inquietudes, preguntas, etc. de los niños y las niñas o que son promovidas por las docentes, cuando proponen experiencias pedagógicas. Los proyectos de aula e investigación son procesos colectivos que se van estructurando a través de la indagación, el planteamiento de soluciones a las preguntas y los problemas que surgen en el conocimiento del mundo (Referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral, pág. 119), permitiendo así, trabajar todas las dimensiones de manera integrada.

1.6. Actividades rectoras.

1.6.1. El juego.

Es un reflejo de la cultura y la sociedad y en él se representan las construcciones y desarrollos de los entornos y sus contextos. Las niñas y niños juegan a lo que ven y al jugar a lo que viven resignifican su realidad. Por esta razón, el juego es considerado como medio de elaboración del mundo adulto y de formación cultural, que inicia a los pequeños en la vida de la sociedad en la cual están inmersos. En el juego hay un gran placer por representar la realidad vivida de acuerdo con las propias interpretaciones, y por tener el control para modificar o resignificar esa realidad según los deseos de quien juega. La niña y el niño representan en su juego la cultura en la que crecen y se desenvuelven. Desde esta perspectiva, el juego permite aproximarse a la realidad del niño y la niña.

1.6.2. La literatura.

La necesidad de construir sentido, inherente a la condición humana impulsa desde la más temprana infancia a trabajar con las palabras para habitar mundos posibles y para operar con contenidos invisibles.

La riqueza del repertorio oral que representan los arrullos, las rondas, las canciones, los cuentos corporales, los juegos de palabras, los relatos y las leyendas, hacen parte de la herencia cultural que, junto con la literatura infantil tradicional y contemporánea, constituyen un acervo variado y polifónico en el cual las niñas y los niños descubren otras maneras de estructurar el lenguaje, vinculadas con su vida emocional.

1.6.3. El arte.

Observar las rondas y los juegos de tradición oral permite constatar cómo la literatura, la música, la acción dramática, la coreografía y el movimiento se conjugan. Desde este punto de vista, las experiencias artísticas -artes plásticas, literatura, música, expresión dramática y corporal- no pueden verse como compartimientos separados en la primera infancia, sino como las formas de habitar el mundo propias de estas edades, y como los lenguajes de los que se valen los niños y las niñas para expresarse de muchas formas, para conocer el mundo y descifrarse. Dentro del ciclo vital es en la primera infancia cuando los seres humanos están más ávidos y más dispuestos a esas formas de interactuar con el mundo sensible. El hecho de "estrenar", palpar e interrogarse por cada cosa, de fundir la comprensión con la emoción y con aquello que pasa por los sentidos hace de la experiencia artística una actividad rectora de la infancia.

1.6.4. La exploración del medio.

Las niñas y los niños llegan a un mundo construido. Un mundo físico, biológico, social y cultural, al que necesitan adaptarse y que los necesita para transformarse. En él encuentran elementos y posibilidades para interactuar gracias a sus propias particularidades y capacidades. Los sentidos gustar, tocar, ver, oler, oír- cumplen un papel fundamental en la exploración por cuanto sirven para aproximarse al medio de diversas maneras. Explorar permite a las niñas y los niños cuestionarse, resolver problemas, interactuar, usar su cuerpo, investigar, conocer, ensayar, perseverar, ganar independencia. Esta experiencia implica un proceso de construcción de sentido acerca de lo que pasa en el mundo y de lo que significa ser parte de él. El juego, la literatura, el arte y la exploración del medio son actividades en muchos casos interdependientes. Así por ejemplo, cuando la niña o el niño juega o explora, puede hacerlo manipulando materiales plásticos como pinturas o arcillas, con lo cual se acerca a una experiencia artística. También hay casos en donde el juego se combina con la expresión literaria y musical

Texto tomado del documento Fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia.(Actividades Rectoras de la Primera Infancia y de Educación Inicial, M.E.N.)

1.7. DBA.

1.7.1. Propósitos de la educación inicial.

Si bien los DBA están organizados a partir de unos propósitos generales, es de resaltar que los aprendizajes se construyen y vivencian de una manera integral; y es función de la maestra al momento de planear su experiencia pedagógica, integrar los intereses de las niñas y los niños y las singularidades de los contextos para que el aprendizaje sea realmente significativo.

- Los niños y las niñas construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo.
- Los niños y las niñas son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan.
- Los niños y las niñas disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.

1.7.2. Derechos básicos de aprendizaje.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), en el marco de la Ley de Desarrollo Integral para la Primera Infancia presenta los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) para el grado Transición. Los DBA son el conjunto de aprendizajes estructurantes que construyen las niñas y los niños a través de las interacciones que establecen con el mundo, con los otros y consigo mismos, por medio de experiencias y ambientes pedagógicos en los que está presente el juego, las expresiones artísticas, la exploración del medio y la literatura

Los DBA nos permiten orientar la construcción de experiencias y ambientes a través de mediaciones pedagógicas, entendidas como acciones intencionadas, diseñadas y planificadas que facilitan la relación de los aprendizajes estructurantes y los desarrollos propios de los niños y niñas que promueven la confianza en sí mismos, su autonomía, la construcción de identidad, la

libre expresión y comunicación, su creatividad y curiosidad, su pensamiento crítico, y el ejercicio de su ciudadanía. La construcción de los DBA reconoce la mirada por dimensiones dado que estas permiten valorar y visibilizar los diferentes aspectos que conforman el desarrollo integral del niño. Sin embargo, se propone incluirla y trascenderla a través de la articulación entre el desarrollo y la construcción de aprendizajes abordados de manera interrelacionada de modo que no fragmente la realidad ni el ser de las niñas y los niños. La propuesta invita a los actores de la comunidad educativa a considerar estos aprendizajes estructurantes, en el contexto de las relaciones de las niñas y los niños consigo mismos, con los otros y con el mundo, para potenciar su desarrollo integral. Además, privilegia la experiencia de niñas y niños quienes, en tanto sujetos de derecho, tienen ritmos y estilos de aprendizaje diversos

- Toma decisiones frente a algunas situaciones cotidianas.
- Se apropia de hábitos y prácticas para el cuidado personal y de su entorno.
- Identifica y valora las características corporales y emocionales en sí mismo y en los demás.
- Reconoce que es parte de una familia, de una comunidad y un territorio con costumbres, valores y tradiciones.
- Participa en la construcción colectiva de acuerdos, objetivos y proyectos comunes.
- Demuestra consideración y respeto al relacionarse con otros.
- Expresa y representa lo que observa, siente, piensa e imagina, a través del juego, la música, el dibujo y la expresión corporal.
- Identifica las relaciones sonoras en el lenguaje oral.
- Establece relaciones e interpreta imágenes, letras, objetos, personajes que encuentra en distintos tipos de textos.
- Expresa ideas, intereses y emociones a través de sus propias grafías y formas semejantes a las letras convencionales en formatos con diferentes intenciones comunicativas
- Crea situaciones y propone alternativas de solución a problemas cotidianos a partir de sus conocimientos e imaginación.
- Establece relaciones entre las causas y consecuencias de los acontecimientos que le suceden a él o a su alrededor.
- Usa diferentes herramientas y objetos con variadas posibilidades.
- Construye nociones de espacio, tiempo y medida a través de experiencias cotidianas.
- Construye nociones de espacio, tiempo y medida a través de experiencias cotidianas.
- Compara, ordena, clasifica objetos e identifica patrones de acuerdo con diferentes criterios.

- Determina la cantidad de objetos que conforman una colección, al establecer relaciones de correspondencia y acciones de juntar y separar.

1.7.3. Evidencias de aprendizaje.

- Explica las razones por las que hace una elección.
- Muestra iniciativa en la realización de actividades.
- Demuestra constancia al realizar sus actividades.
- Anticipa algunas consecuencias de las decisiones que toma.
- Muestra independencia en la realización de prácticas de higiene y alimentación saludables.
- Identifica algunas situaciones que ponen en riesgo su salud y seguridad.
- Contribuye a mantener el aseo y organización de los espacios físicos que utiliza.
- Practica acciones individuales y colectivas que ayudan a prevenir problemas ambientales y a conservar su entorno.
- Menciona algunas similitudes y diferencias que encuentra entre él y sus compañeros.
- Representa su cuerpo a través de diferentes lenguajes artísticos (dibujo, danza, escultura, rondas, entre otros).
- Manifiesta sus gustos y disgustos frente a diferentes situaciones y reconoce paulatinamente sus emociones.
- Identifica características del lugar donde vive.
- Reconoce que todas las personas tienen valores y cada una es importante.
- Describe roles de personas de su familia y entorno cercano.
- Reconoce que tiene unos derechos y los vive en la interacción con otros.
- Propone su punto de vista en espacios de construcción colectiva.
- Reconoce que los demás pueden tener un punto de vista diferente al suyo y los escucha.
- Acepta sus equivocaciones y busca restablecer las relaciones cuando por alguna razón incumple sus acuerdos.
- Muestra respeto por los acuerdos de convivencia que se construyen en su familia, con sus pares y otros miembros de su comunidad.
- Comprende que una misma situación puede generar reacciones diferentes en las personas.
- Asume actitudes colaborativas y solidarias en las actividades en las que participa.

- Reconoce que existen diversos seres vivos a los cuales conoce y cuida.
- Participa en canciones, rondas y juegos tradicionales haciendo aportes personales de manera espontánea.
- Dramatiza diálogos con sus juguetes y otros elementos del ambiente con los que dibuja, arma o construye muñecos.
- Representa y simboliza diferentes roles y actividades al usar los objetos que encuentra a su alrededor.
- Expresa libremente sus pensamientos y emociones a través de dibujos, pinturas, figuras modeladas o fotografías.
- Identifica palabras que riman en juegos con la música, las rondas, la poesía, juegos corporales, entre otros.
- Sigue y construye juegos de segmentación de palabras orales a través de las palmas, el zapateo, y otras estrategias.
- Establece asociaciones entre los sonidos onomatopéyicos del entorno y los objetos que simbolizan.
- Lee imágenes, hace preguntas, formula ideas y crea historias a propósito de lo que percibe en diferentes registros (textos escritos, pinturas, aplicaciones, páginas web, entre otros).
- Identifica letras que le son cotidianas y las asocia en diferentes tipos de textos (pancartas, avisos publicitarios, libros álbum, revistas, entre otros).
- Explora diferentes tipos de texto y reconoce su propósito (recetarios, libro álbum, cuento, diccionarios ilustrados, enciclopedias infantiles, cancioneros, entre otros).
- Establece relaciones sobre lo que le leen y situaciones de su vida cotidiana u otros temas de su interés.
- Se interesa por saber cómo se escriben las palabras que escucha.
- Identifica y asocia los sonidos de las letras que escucha en las lecturas y los vincula con sus propias grafías o pseudo-letras para escribir lo que quiere o necesita expresar (una historia, una invitación, una carta, una receta, etc.).
- Escribe su nombre propio con las letras que conoce.
- Crea ambientes haciendo uso de objetos, materiales y espacios.
- Muestra atención y concentración en las actividades que desarrolla.
- Participa en el desarrollo de actividades en espacios libres y naturales.
- Cooperar con otros haciendo uso de su imaginación para identificar soluciones alternativas a los desafíos que crea o se le plantean.

- Observa y hace registros gráficos, sonoros o audiovisuales para explicar lo que sucede.
- Realiza preguntas de temas que son de su interés.
- Formula explicaciones para aquello que sucede a su alrededor.
- Resuelve situaciones cotidianas usando sus saberes, experiencias y habilidades.
- Arma, desarma y transforma objetos de su entorno para descubrir, comprender su funcionamiento y darle otros usos según sus intereses o necesidades.
- Participa en juegos de transformaciones y construcción de juguetes con materiales cotidianos y bloques de construcción.
- Identifica características de las cosas que encuentra a su alrededor y se pregunta sobre cómo funcionan.
- Mide objetos utilizando patrones de medida no convencionales (número de pasos que hay entre un lugar y otro, la palma de la mano, lanas, cordones, recipientes, entre otros).
- Reconoce el antes, el ahora y el después de un evento.
- Sitúa acontecimientos relevantes en el tiempo.
- Reconoce y establece relaciones espaciales a partir de su cuerpo y objetos (izquierda-derecha, arriba-abajo, delante-detrás, cerca-lejos, dentro- fuera) al participar en actividades grupales como juegos, danzas y rondas.
- Identifica el patrón que conforma una secuencia (pollo-gato-pollo) y puede continuarla (pollo-gato-pollo-gato).
- Crea series de acuerdo a un atributo (del más largo al más corto, del más pesado al más liviano, etc.).
- Clasifica colecciones de objetos de acuerdo a sus atributos (por la funcionalidad, por el sabor, por la tonalidad, por el peso, entre otras).
- Determina cuántos objetos conforman una colección a partir de: la percepción global, la enumeración y la correspondencia uno a uno.
- Compara colecciones de objetos y determina: ¿cuántos hay?, ¿en dónde hay más?, ¿en dónde hay menos?, ¿cuántos hacen falta para tener la misma cantidad?, ¿cuántos le sobran?, entre otras.
- Comprende situaciones que implican agregar y quitar, y propone procedimientos basados en la manipulación de objetos concretos o representaciones gráficas.

1.8 Valoración del desarrollo y evaluación de los aprendizajes.

Valorar el proceso hace referencia a la posibilidad que tenemos las maestras de hacer consciente el sentido de nuestro quehacer, valorar nuestras experiencias. También implica reflexionar sobre

las interacciones, los ambientes y los recursos usados y cómo todo ello provoca la construcción de aprendizajes potenciadores del desarrollo integral de los niños y las niñas (Referentes técnicos para la educación inicial, pág. 138)

Valorar el proceso significa que debemos reflexionar sobre nuestra práctica pedagógica, intercambiar puntos de vista con las familias de los niños y las niñas y a la vez enriquecer conocimientos a través de la interacción con otros profesionales.

La evaluación de los aprendizajes se da a través de la observación. Para observar a nuestros niños y niñas, debemos prestar mucha atención cuando interactuamos con ellos, cuando ellos comparten juegos, diálogos o actividades con sus pares.

Por medio de la observación nos podemos dar cuenta cómo piensan, sienten y entienden el mundo. Debemos estar alertas para orientarlos y proporcionarles nuevas posibilidades de aprendizaje sin sacarlos de su entorno.

En la observación se deben tener en cuenta todos los aspectos y las conductas (adecuadas e inadecuadas) de los niños y las niñas, lo que saben y no saben hacer, lo que logran y lo que está en vía de lograr.

Los resultados del proceso de observación nos ayudan a trazar un plan de acción para responderá las necesidades y apoyar el desarrollo de las competencias de cada niño de manera diferente.

Es importante vincular a los padres, generar su participación no sólo en los momentos destinados para la entrega de reportes de evaluación o culminación de situaciones didácticas, sino de manera permanente, creando espacios para escuchar sus opiniones sobre los avances que identifican en sus hijos y lo que les dicen en su casa respecto a las actividades que realizan en el centro educativo, cómo se sienten, etc. (Documento 10, pág. 108, 109).

1.9. Documentos de la experiencia pedagógica.

1.9.1. Indagar.

Conocer a los niños y las niñas implica tomarse un tiempo para observarlos, escucharlos y dejarse sorprender por aquello que evidencian de su identidad, sus formas de comunicación, los saberes que han construido en sus interacciones consigo mismos, los adultos, sus pares y el entorno, y las características propias de su desarrollo. Indagar es interpretar aquello que hay tras las palabras de los niños y las niñas: sus balbuceos, gestos, dibujos, juegos, cantos, exploraciones, que son los puntos de partida de su proyección de la práctica pedagógica. Así, las maestras identificamos a qué juegan, qué les gusta hacer, qué saben, qué les genera temor y cuáles son sus intereses y sus capacidades.

Conocer a las familias, intercambiar puntos de vista y escuchar sus preguntas, permite que se sientan reconocidas, acogidas y valoradas, se comprometan con la experiencia educativa de sus hijos, y fortalezcan sus acciones de cuidado y crianza. Esto implica sostener encuentros que enriquezcan las maneras de relacionarse, que no se restrinjan exclusivamente a las entregas de informes del seguimiento al desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas.

Existen diferentes herramientas que apoyan el proceso de indagación, como el diario de campo y el observador, igualmente los formatos contruidos por las maestras para hacer el registro de las indagaciones.

1.9.2. Proyectar.

La proyección tiene gran importancia pues organiza, orienta y estructura nuestro quehacer. Es el punto de partida para construir propuestas pedagógicas que garanticen la articulación entre el hacer cotidiano y las intencionalidades pedagógicas. También atiende a las situaciones inesperadas que surgen en la interacción con los niños y las niñas. Por ende, es un proceso flexible y abierto, que permite tomar decisiones en medio de la acción que ajustan lo planeado, para dar paso al descubrimiento de otros modos de potenciar el desarrollo y los aprendizajes de los niños y las niñas.

La proyección de las experiencias se basa en la garantía de la participación y el protagonismo de los niños y las niñas, donde su voz y su acción son primordiales para darle sentido a la propuesta pedagógica diseñada y promover la curiosidad, la creatividad, la comunicación, la resolución de problemas, la interacción con los demás y la construcción de identidad en medio de la convivencia. Todo esto, se genera a partir de nuestro acompañamiento oportuno y vinculante y el disfrute del juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio.

1.9.3. Registrar.

Se debe llevar un registro de lo que acontece en el día a día, además hacer anotaciones sobre el desarrollo de los niños y las niñas y sobre las prácticas pedagógicas. Existen diferentes herramientas que apoyan el proceso de indagación, como el diario de campo, el observador, los formatos diseñados por las maestras, las bitácoras, fotografías, videos, etc.

El registro sistemático de lo sucedido, resulta provechoso en la medida en que se pone en evidencia las estrategias más o menos significativas; se reflexiona frente a lo que pueda suceder, se aprende de lo vivido, y surge la narrativa de la experiencia.

El registro parte de la observación y de las preguntas que nos hacemos sobre el desarrollo de los niños y las niñas y sobre nuestras prácticas pedagógicas. Cada maestra es libre de utilizar sus propias formas de registro y establecer sus tiempos, de acuerdo a las dinámicas del contexto de la institución y de su grupo. (Referentes Técnicos para la Educación Inicial en el marco de la atención integral)

1.10. Transito armónico a la educación formal.

El tránsito armónico a la educación formal corresponde a las acciones de acceso y permanencia que adelantan las entidades territoriales, para favorecer la transición de las niñas y niños de las modalidades de educación inicial al grado transición como primer grado obligatorio, familiarizándolos con su nuevo entorno educativo y garantizando su adaptación al sistema educativo formal. El Ministerio de Educación Nacional definirá las orientaciones y procedimientos para garantizar que la transición a la educación formal de las niñas y los niños sean armónicas y potenciadoras de su desarrollo integral, con base en lo establecido en la Ley 1804 de 2016.

Para llevar a cabo el proceso de tránsito armónico a la educación formal, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Conformar y liderar la Mesa de tránsito armónico, en articulación con el ICBF y Prosperidad Social para diseñar un plan de trabajo que permita favorecer el tránsito de las niñas y niños con edad para el ingreso a la educación formal, de acuerdo con el cronograma del componente de matrícula establecido en el presente decreto.
2. Identificar la población que se encuentre en edad para el ingreso al sistema educativo formal.
3. Promocionar con las familias la oferta institucional dirigida a los niños que potencialmente transitarían a grado transición e informar el procedimiento y los requisitos para su matrícula, en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Departamento de Prosperidad Social y las instituciones educativas.
4. Desarrollar las actividades pedagógicas que permitan una transición armónica de las niñas y niños en su ingreso al sistema educativo, en articulación con los establecimientos públicos y privados, la familia, la comunidad educativa y las entidades territoriales, promoviendo la pertinencia y calidad del proceso pedagógico.
5. Realizar jornadas de búsqueda activa u otras acciones orientadas a promover el tránsito al grado transición, en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Departamento de Prosperidad Social.
6. Realizar seguimiento al plan de trabajo establecido en la mesa de tránsito armónico e implementar los ajustes necesarios para la siguiente vigencia.

6.2.La educación para la sexualidad

6.3.Proyecto Waira: Cátedra de Afrocolombianidad y Etnoeducación

6.4.PRAE (AMBIENTAL) Protección del ambiente y la ecología y la preservación de los recursos naturales

6.5.Convivencia y construcción de ciudadanía: el estudio, la comprensión y la práctica de las competencias ciudadanas. Educación para la justicia, paz, democracia, solidaridad, cooperativismo y en general la formación de los valores.

6.6.Comunicación y tiempo libre

6.7.Servicio Social

7. COMITÉS INSTITUCIONALES

7.1.Comité de convivencia

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA. El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia

- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO. El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA. Son funciones del comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO. Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

DE LOS COMITÉS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

Conformación de los Comités Escolares de Convivencia. Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar, como parte de su estructura, el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El respectivo Consejo Directivo de las referidas instituciones y centros educativos dispondrá de un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la publicación del presente Decreto, para conformar el Comité Escolar de Convivencia y elaborar su reglamento, el cual deberá hacer parte integral del Manual de Convivencia.

Parágrafo 1. Para el caso de los centros educativos, el Director será el presidente del Comité Escolar de Convivencia. En ausencia del director, el docente que lidere procesos o estrategias de convivencia será quien presida.

Parágrafo 2. Para el caso de los centros educativos donde no se cuenta con los integrantes para conformar el Comité Escolar de Convivencia, éste será integrado como mínimo por el representante de los docentes, el presidente del consejo de padres de familia y el representante de los estudiantes. En éste caso, el docente será quien presida el Comité.

Sesiones. El Comité Escolar de Convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

Quórum decisorio. El quórum decisorio del Comité Escolar de Convivencia será el establecido en su reglamento. En cualquier caso, este Comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente, del personero estudiantil y del presidente del consejo de estudiantes.

Para el caso de los centros educativos a que hace referencia el parágrafo 2 del artículo 22 de este Decreto, el Comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente y del representante de los estudiantes.

Actas. De todas las sesiones que adelante el Comité Escolar de Convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 10 del presente Decreto.

Parágrafo. El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste

adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

Acciones o decisiones. El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité municipal, distrital o departamental de Convivencia Escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

Conflictos de Interés y Causales de Impedimento y Recusación. Cuando en las actuaciones adelantadas por parte de los Comités Escolares de Convivencia de los establecimientos educativos oficiales se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación, respecto de los integrantes que ostenten la calidad de servidores públicos, los mismos se tramitarán conforme a lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

Funciones del Presidente del Comité Escolar de Convivencia. Además de las propias de su cargo, las estipuladas en el *artículo 18 de la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario*, se consideran las siguientes funciones que deben ir en concordancia con las anteriormente mencionadas, a saber:

1. Presidir las reuniones y ejercer la representación del Comité Escolar de Convivencia.
2. Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
3. Preparar el orden del día.
4. Firmar el acta de cada reunión y darle el trámite correspondiente.

Funciones del Secretario o Secretaria Técnica del Comité Escolar de Convivencia. De los integrantes del Comité se elegirá un Secretario o Secretaria Técnica, que ejercerá las siguientes funciones:

1. Convocar a las reuniones
2. Leer el orden del día
3. Verificar la asistencia de los miembros
4. Elaborar el acta de cada reunión.
5. Llevar los archivos del Comité, citaciones, control de asistencia, actas, correspondencia y documentos que soportan los casos.

Parágrafo: De todas las sesiones que adelante el Comité Escolar de Convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
- Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
- Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada
- para no asistir a la sesión.
- Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.

- Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
- Firma del Presidente del Comité y del Secretario Técnico, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Garantía de Derechos y aplicación de Principios. En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser revictimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los Derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los Derechos; la perspectiva de género y los Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.

Acciones del Componente de Promoción. Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el ámbito escolar. En virtud del componente de promoción las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar deberán adelantar las siguientes acciones: Por parte del Comité Nacional de Convivencia Escolar.

Promover la puesta en marcha y el cumplimiento de la Ruta de Atención Integral por parte de cada una de las instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Diseñar y divulgar las estrategias que permitan a los Comités municipales, distritales y departamentales de Convivencia Escolar la implementación de los lineamientos consignados en este Decreto, en relación con el ajuste de los manuales de convivencia y el desarrollo de proyectos pedagógicos en competencias ciudadanas y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Coordinar la armonización y articulación de políticas e implementación de planes, programas y acciones relacionadas con la promoción, ejercicio y garantía de los derechos sexuales y reproductivos, con la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Promover y liderar estrategias y acciones de comunicación, vinculando a los medios nacionales, que fomenten la convivencia escolar, contribuyan a la prevención y mitigación de la violencia en el ámbito escolar y promuevan el desarrollo progresivo de las competencias frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

Por parte del Comité Escolar de Convivencia.

Liderar el ajuste de los manuales de convivencia, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Título III del presente Decreto.

Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del Proyecto Educativo Institucional - PEI, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994.

Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.

Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.

Parágrafo. Los establecimientos educativos deben implementar los proyectos pedagógicos conforme a los parámetros dispuestos en el artículo 20 de la Ley 1620 de 2013, dentro del marco de lo establecido en los artículos 14, 77, 78 y 79 de la Ley 115 de 1994.

Acciones del componente de prevención. Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

Hacen parte de las acciones de prevención:

La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.

El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; identificadas a partir de las particularidades mencionadas en el numeral 1 de este artículo.

El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Parágrafo. Para disminuir los riesgos de ocurrencia de situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos identificados en el establecimiento educativo, los comités que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en el ámbito de sus competencias y a partir de la información generada por el Sistema Unificado de Convivencia Escolar y otras fuentes de información, armonizarán y articularán las políticas, estrategias y métodos; y garantizarán su implementación, operación y desarrollo dentro del marco de la Constitución y la ley. Lo anterior conlleva la revisión de las políticas; la actualización y ajuste permanente de los manuales de convivencia, de los programas educativos institucionales y de los protocolos de la Ruta de Atención Integral, por parte de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Acciones del componente de atención. Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

Definiciones. Para efectos del presente Decreto se entiende por:

Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los

cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Acoso escolar (bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

Ciberacoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.

Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su

dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Clasificación de las situaciones. Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

Que se presenten de manera repetida o sistemática.

Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal colombiana vigente.

7.2.Comité de inclusión y participación

En el comité de inclusión deben estar representados miembros del personal docente y no docente, los padres y estudiantes. (Tony Booth, 2015) para el contexto particular colombiano se recomienda que el comité de inclusión este integrado por:

- ◆ Rector del establecimiento educativo.
- ◆ Coordinador académico.
- ◆ Coordinador de convivencia.
- ◆ Docente con funciones de orientación.
- ◆ Docente de apoyo pedagógico.
- ◆ Un representante del personal no docente
- ◆ Dos representantes de los docentes de primaria
- ◆ Dos representantes de los docentes de bachillerato
- ◆ Dos representantes de los padres de familia
- ◆ Dos representantes de los estudiantes

JUSTIFICACIÓN Para la UNESCO la educación inclusiva es la mejor solución para un sistema escolar que debe responder a las necesidades de todos sus alumnos. La Educación Inclusiva es un modelo que permite ofrecer educación especial dentro de las instituciones educativas regulares.

OBJETIVO DEL COMITÉ

A través de las actividades del Comité de Inclusión Educativa, se pretende brindar el apoyo necesario a los alumnos que los requieren, y con ello enriquecer la organización de su escuela y sus aulas, además de la práctica docente, así como de soporte para que se lleven a cabo las funciones del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE INCLUSIÓN

1. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o capacidades o con talentos excepcionales.
2. Participar en el diseño de propuestas metodológicas, didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización o ajuste curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico como guía para los docentes de grado y de área.
3. Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con discapacidad o capacidades o con talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes.
4. Gestionar la conformación de redes de apoyo socio-familiares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.
5. Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad o capacidades o con talentos excepcionales para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.
6. Articular, intercambiar y compartir, experiencias, estrategias con otros establecimientos de educación formal, de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano de la entidad territorial.
7. Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad o capacidades o con talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.
8. Presentar al rector un informe semestral de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad o capacidades o con talentos excepcionales y los resultados logrados con estos estudiantes, para determinar las propuestas de formación de los docentes, los

ajustes organizacionales y el tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.

9. Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones.

10. Aplicación del índice de inclusión.

7.2.1. Actividades de recuperación

Para acompañar a los estudiantes en el logro de las competencias en las diversas áreas, la Institución utilizará las siguientes acciones de seguimiento:

- a. Se realizarán actividades de refuerzo durante todo el periodo académico, como parte de las estrategias de aula, antes de entregar los informes académicos de cada periodo (calificaciones). Estas actividades de refuerzo deben ser entendidas no como simples pruebas que evalúen el concepto pendiente, sino como estrategias que lleven al estudiante a su reflexión y aprendizaje significativo. Los docentes deberán tener en cuenta los procesos de retroalimentación que se relacione con las metas de aprendizaje abordadas, acto seguido, los estudiantes podrán participar de una nueva estrategia evaluativa que le permita alcanzar la competencia.
- b. Se establecerán estrategias para mantener comunicación permanente y efectiva con los acudientes de los estudiantes, especialmente con aquellos que presenten dificultades académicas. Estos serán convocados a encuentros pedagógicos presenciales cada 15 días para recibir informes parciales y recomendaciones específicas frente a la situación del estudiante. De los acuerdos, recomendaciones y la asistencia a estos encuentros se deberá dejar evidencia, como parte de la estrategia de seguimiento y mejoramiento adelantada por la institución. (formato de atención a padres de familia, acudiente y estudiante)
- c. Se realizará un espacio de formación a los estudiantes (asesoría de grupo), en técnicas de estudio, mínimo una vez en el año.
- d. Elaboración de valoración pedagógica y remisión psicosocial a docente orientador, realizado por los docentes o coordinador para el acompañamiento, orientación, apoyo o remisión externa oportuna de situación emocional, familiar, social y diversidad de los estudiantes.
- e. Reunión de mesas de trabajo por área o redes de aprendizaje: reuniones en las cuales los maestros de un área reflexionan sobre la implementación del plan de estudios, la didáctica y los criterios de evaluación de las distintas áreas, los proyectos específicos y las estrategias de mejoramiento.
- f. Educación familiar: labor a través de la cual se involucra a los padres de familia o acudientes en el proceso formativo escolar y se reflexiona sobre su importancia y papel en la educación integral de sus hijos e hijas.
- g. Debido proceso: serie de pasos que según el Manual de Convivencia debe seguirse para la aplicación de acciones correctivas y sanciones tanto Académicas como de Convivencia,

las cuales pretenden llevar a una reflexión conjunta de los estudiantes y de sus padres o acudientes ante las faltas cometidas y la incidencia de éstas en la formación personal.

- h. Proceso de acompañamiento para estudiantes repitentes: la Institución proveerá un proceso de acompañamiento de los estudiantes repitentes, para potenciar, mediante diversas actividades de refuerzo, la superación de sus dificultades académicas. El proceso de acompañamiento de los estudiantes repitentes debe estar bajo la supervisión de la coordinación académica y de los respectivos directores de grupo.
- i. Las Comisiones de Evaluación y Promoción, realizarán análisis periódicos de los estudiantes que evidencian deficiencias académicas y revisarán el cumplimiento de acuerdos y recomendaciones formulados, garantizando así que se implementan acciones permanentes de mejoramiento. De esto se dejará constancia en las actas de las Comisiones.

ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE REFUERZO, RECUPERACIÓN Y NIVELACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Procesos de refuerzo, recuperación y nivelación.

El proceso de refuerzo se define como “aquellas actividades que se realizan durante el periodo escolar y se programan antes de que se generen las notas definitivas” este proceso puede obtener una valoración desde el desempeño bajo hasta el desempeño superior. Así mismo, el proceso de recuperación es entendido como aquellas actividades que realiza el docente a los estudiantes luego de obtener los resultados de notas definitivas para el periodo; en este sentido, para todos los estudiantes que al finalizar cada periodo escolar hayan obtenido valoración final de Desempeño Bajo —inferior a 3.0— en una o más áreas se aplicará el proceso de recuperación. Dicho proceso es orientado por los maestros de las áreas que se deben recuperar, y tiene como objetivo verificar si se han subsanado las competencias no alcanzadas; para lo cual se aplicará una serie de actividades y evaluaciones relacionadas con lo trabajado a lo largo del periodo escolar. Este proceso de recuperación se aplica en el tiempo que determine la institución.

Frente al proceso de nivelación, la institución educativa lo concibe como acciones que les permiten a los estudiantes, que llegan sin notas por situaciones de desplazamiento u otro motivo, alcanzar las competencias en aquellas áreas o asignaturas que presenten irregularidad.

Parágrafo 1: Para resolver situaciones pedagógicas de refuerzo, recuperación y nivelación de los estudiantes se tendrá en cuenta, además, el Decreto 1421 de 2017, en su artículo 2.3.3.5.1.4. en el numeral 6, el cual define el DUA (Diseño universal del aprendizaje) “como el diseño de productos, programas y servicios que pueden utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En este sentido, es una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidad y realidades”. (DECRETO 1421, MEN, 2017)

Procedimiento de refuerzo.

El procedimiento de aplicación del proceso de refuerzo contempla las siguientes estrategias:

- a. El docente realizará un proceso de retroalimentación con los estudiantes, relacionado con las competencias que no ha logrado. Esto quiere decir que, el docente, realizará una nueva explicación de las competencias en las que el estudiante presenta alguna dificultad, implementando una metodología diferente a la utilizada durante el periodo.
- b. El docente encargado del área durante sus clases, deberá proporcionar actividades complementarias que le posibiliten la adquisición de las competencias requeridas para el área o asignatura al estudiante.

Procedimiento para recuperaciones:

Para el procedimiento de aplicación del proceso de recuperación se contemplan las siguientes estrategias:

- a. El proceso de recuperación se realizará las dos últimas semanas del año escolar.
- b. Para las actividades de recuperación, en caso de que un docente así lo determine, podrán ser entregada directamente al padre de familia.
- c. Luego de entregar los reportes de recuperación en secretaria, las encargadas de dicha oficina cuentan con otros (5) días hábiles para registrar la valoración en la plataforma de notas.
- d. Terminado el proceso de recuperación, las dos últimas semanas del año escolar; la Comisión de Evaluación y Promoción se reunirá para realizar balance y ratificar la promoción o no promoción de los estudiantes.
- e. Cada docente encargado del área, comunicará a los estudiantes y padres de familia o acudientes, los resultados finales de las recuperaciones.

Procedimiento para nivelaciones.

Para el procedimiento de aplicación del proceso de nivelación se contemplan las siguientes estrategias:

- a. Cuando la institución admita a un estudiante proveniente de otra institución educativa, y en los informes de desempeño registre valoraciones con desempeños Bajos en la escala nacional, la institución proveerá el proceso de apoyo y recuperación para nivelar al estudiante en las áreas que lo requiera, atendiendo a los procedimientos del proceso de recuperación.
- b. Cuando la institución admita a un estudiante y éste no presente notas, para que pueda alcanzar las competencias, la institución proveerá el proceso de apoyo y recuperación para nivelar al estudiante en las áreas que lo requiera, atendiendo a los procedimientos del proceso de recuperación.

- c. Cuando llegue un estudiante trasladado de otro establecimiento educativo que cuente con otra cantidad de periodos académicos, diferentes a los de la institución receptora, se homologarán las valoraciones según corresponda con el certificado de notas que presente al momento de matricularse. Verbigracia, si llega en el tercer periodo y la institución de donde proviene sólo cuenta con dos periodos académicos para el año, la institución que lo recibe duplicará las valoraciones y las ubicará en el primer y segundo periodo.

7.2.2. **Apoyo pedagógico para estudiantes con necesidades educativas especiales**

Aprendizaje Cooperativo es el empleo didáctico de grupos reducidos en los que los alumnos trabajan juntos para maximizar su propio aprendizaje y el de los demás. En este aprendizaje el docente cumple el papel de supervisar el proceso. Se trata de un método de aprendizaje no competitivo ni idealista como lo es el método tradicional, sino de un mecanismo colaborador que pretende desarrollar hábitos de trabajo en equipo, la solidaridad entre compañeros y la intervención autónoma del estudiante en el proceso de aprendizaje. Es importante que este aprendizaje no se convierta en el único recurso, ya que produce un cansancio en los estudiantes. El aprendizaje cooperativo tiene como fin los siguientes aspectos:

- Potenciar las relaciones positivas en el aula estimulando al estudiante a aceptar y ser capaces de trabajar con cualquier compañero de sus clases, y por extensión, mejorar también el ambiente del Centro
- Lograr que los estudiantes sean autónomos en su proceso de aprendizaje enseñándoles a obtener la información necesaria, resolver las dudas que se les planteen y consensuar en equipos el trabajo final, siempre con la ayuda y supervisión del docente
- Atender a la diversidad y necesidades de los estudiantes que acceden al sistema educativo
- Reducir el fracaso escolar mediante una atención más individualizada y la interacción positiva que se crea entre estudiantes.

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) Es una nueva manera de pensar la educación que aplica para cualquier miembro de la población estudiantil, “es una filosofía, que tiene el potencial para reformar el currículo y hacer que las experiencias de aprendizaje sean más accesibles y significativas” (Hartmann, 2011,p. 1).

El DUA es marco de Trabajo con el que se pretende reducir al mínimo las barreras para el aprendizaje y para la participación, así como maximizar las oportunidades de aprendizaje para todo el estudiantado, en equiparación de oportunidades. Va más allá de la accesibilidad de los espacios físicos, porque se diseña la mediación docente de manera contextualizada, al considerar los apoyos y los retos del estudiantado.

El DUA es universal porque la mediación docente se plantea pensando que, los materiales, recursos y actividades, puedan ser utilizados y comprendidos por una mayoría, de forma que cada estudiante pueda emplear sus conocimientos previos, capacidades, habilidades, así como sus características, a partir de sus propios intereses y motivaciones.

Las tecnologías de la información y la comunicación son alternativas a los métodos tradicionales de enseñanza, su flexibilidad permite que cada estudiante elija “el medio que mejor se adecue a sus características y capacidades personales y a la tarea que se debía realizar” (Alba et., 2014, p. 16), por lo que cada quien puede trabajar con los recursos que mejor se adapten a su ritmo y estilo de aprendizaje, así como a la forma en la que ‘procesa la información.

Esa flexibilidad le permite a las TIC compartir con el DUA, la posibilidad de presentar el contenido en diferentes formatos y medios, lo cual hace que se responda de forma pertinente y equitativa a la diversidad estudiantil en los distintos contextos educativos y sociales en los que se desenvuelve.

Las investigaciones de las neurociencias muestran que cada persona tiene una forma diferente para aprender, por lo que cada estudiante es único, lo cual implica que no es posible tener una medida homogénea para todo el estudiantado (Alba et al., 2014)

Según las neurociencias el cerebro tiene tres grandes redes o módulos de neuronas que se activan cuando la persona aprende y son, según Alba et al., 2014

Red de Reconocimiento: vinculado con el ¿Qué? Del aprendizaje. (como muestro el tema a mis estudiantes, a través de cuales estrategias. Necesidades).

Red de Estrategia: se relaciona con el ¿Cómo? Del aprendizaje. (Como me demuestra el estudiante lo que aprendió. Habilidades).

Red afectiva: encargada de atender y priorizar la información y se relaciona con el ¿Por qué? Del aprendizaje. (implicación del aprendizaje, motivación, interés)

DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE. Principios y pautas. CAST 2018

Pautas	Múltiples formas de implicación	Múltiples formas de representación	Múltiples formas de acción y expresión
	Proporcionar opciones para captar el interés	Proporcionar opciones para la percepción	Proporcionar opciones para la interacción física
Puntos de verificación	Optimizar la elección individual y autonomía.	Ofrecer opciones para la modificación y personalización en la presentación de la información.	Variar los métodos para la respuesta y la navegación
	Optimizar la relevancia, el valor y la autenticidad. Minimizar la sensación de la inseguridad y las distracciones.	Ofrecer alternativas para la información auditiva. Ofrecer alternativa para la información visual	Optimizar el acceso a las herramientas y los productos y tecnologías de apoyo.
Pautas	Proporcionar opciones para mantener el esfuerzo y la persistencia.	Proporcionar opciones para el lenguaje, las expresiones matemáticas y los símbolos.	Proporcionar opciones para el expresión y comunicación
Puntos de verificación	Resaltar la relevancia de las metas y objetivos.	Calificar el vocabulario y los símbolos.	Utilizar múltiples medios de comunicación.
	Variar los niveles de exigencia y recursos para optimizar los desafíos. Fomentar la colaboración y comunidad. Utilizar el feedback orientado hacia la maestría en una tarea.	Calificar la sintaxis y la estructura. Promover la comprensión entre diferentes idiomas. Ilustrar las ideas principales a través de múltiples medios.	Usar múltiples herramientas para la construcción y composición. Definir competencias con niveles de apoyo graduados para la practica y ejecución.

Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR

Artículo 2.3.3.5.2.3.5 del decreto 1421 del 29 de agosto de 2017: Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables'(PIAR). El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes.

Es una herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios, para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

Los ajustes razonables y apoyos provistos en el marco del sector educativo y sufragados con los recursos del SGP no deben responder a necesidades de atención en salud, no deben ser medidas terapéuticas, no deben ser medidas de rehabilitación, no deben ser medidas de protección, ni de asistencia personal, ni de cuidado. Deben aportar a los fines de la educación que se han fijado en la legislación y reglamentación vigente.

Se debe elaborar el PIAR para cada estudiante con discapacidad, el cual debe contener:

1. Descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales).
2. Valoración pedagógica.
3. Informes de profesionales de salud que aportan a la definición de los ajustes.
4. Objetivos y metas de aprendizaje por reforzar.
5. Ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año.
6. Recursos físicos tecnológicos didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante.
7. Proyectos específicos necesarios para desarrollar en la institución educativa, diferentes a los programados en el aula, los cuales incluyan a todos los estudiantes.
8. Información sobre alguna otra situación del estudiante importante.
9. Actividades en casa, para dar continuidad a los procesos en tiempos de receso escolar.

El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante... participarán los directivos docentes y el orientador. Se debe elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualiza anualmente y se debe facilitar la entrega pedagógica entre grados. La I.E. debe hacer seguimientos periódicos.

Seguimientos: Hacer seguimientos periódicos según se establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Ajustes razonables Individuales progresivos. Incluir los requerimientos del PIAR en los Planes de Mejoramiento Institucional de los establecimientos

educativos y en los Planes de Apoyo al Mejoramiento de las Secretarías de educaciones territoriales certificadas.

Incluir el PIAR en la historia escolar del estudiante con discapacidad que permita hacer acompañamiento sistemático, individualizado a la escolarización y potenciar el uso de recursos y compromiso de los actores involucrados.

Incorporar en la evaluación de los estudiantes, Artículo 2.3.3.5.2.3.7. Informe anual de competencias o de proceso pedagógico. Los informes de seguimiento y retroalimentación de los estudiantes con discapacidad serán los mismos que los fijados por el establecimiento educativo en el sistema Institucional de Evaluación de todos los estudiantes. Se anexará al finalizar el año académico, un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar o de competencias para los estudiantes de básica y media, en el caso de los estudiantes que en el PIAR se les realizaron ajustes particulares. El informe será elaborado por docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes que intervienen. Esto hará parte del boletín final del estudiante y de su historia escolar. Artículo 2.3.3.3.3.6. Promoción escolar

Parágrafo 1. Si el estudiante se vincula extemporáneamente a la institución se cuenta con 30 días de plazo para elaborar el PIAR con la respectiva firma de acuerdo entre la institución educativa y la familia.

Parágrafo 2. Si el estudiante es trasladado de Institución educativa, la familia debe trasladar la historia escolar del estudiante a la institución que es trasladado. Esta debe ser entregada al directivo de la institución educativa que llega.

En la institución educativa a la cual llega el estudiante, se debe actualizar el PIAR al nuevo contexto escolar y conservar la historia escolar del estudiante para facilitar la transición exitosa entre los grados, ciclos y niveles.

Artículo 2.3.3.5.2.3.6. Acta de Acuerdo. SE debe elaborar con los compromisos que son adquiridos según la situación de cada estudiante. Esta debe ser firmada por: Acudiente, directivo de la institución educativa, docente de apoyo y docente a cargo, conservando copia para su seguimiento.

El PIAR debe incluir estrategias de trabajo para las familias durante los recesos escolares, respondiendo al principio de corresponsabilidad, facilitando así la transición entre grados y niveles.

Artículo 2.3.3.5.2.3.9. De los planes de mejoramiento institucional (PMI). El directivo del establecimiento educativo deberá articular en los planes de mejoramiento institucional aquellos ajustes razonables que requieran los estudiantes con discapacidad y que han sido incluidos en los PIAR, con el propósito de garantizar la gestión efectiva de los mismos y generalizar los ajustes que se podrán realizar a manera de diseños universales para todos los estudiantes y que serán insumo de los planes de mejoramiento de las respectivas entidades territoriales certificadas en educación.

Artículo 2.3.3.5.2.3.10. No discriminación. Ningún establecimiento educativo podrá rechazar la matrícula de un estudiante en razón a su situación discapacidad, ni negarse a hacer los ajustes razonables que se requieran. Cualquier proceso de admisión aportará a la valoración pedagógica y a la construcción del PIAR. Así mismo, no podrá ser razón para su expulsión del establecimiento educativo o la no continuidad en el proceso.

Artículo 2.3.3.3.3.6. Promoción Escolar. Cuando la institución determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar

1. La población diversa de estudiantes (discapacidad, extranjeros, desplazados, madres adolescentes, indígenas, talentos excepcionales, pertenecientes a la oferta educativa hospitalaria/domiciliaria...) serán promovidos teniendo en cuenta la flexibilización curricular, en este sentido, el análisis integral de sus ritmos y estilos de aprendizaje, además, del logro de las competencias obtenidas en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) que se le haya diseñado o según los ajustes razonables que cada docente proponga en las planeaciones de clase, a través del desarrollo del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA). Se tendrá en cuenta, también, la valoración pedagógica de estos estudiantes, diagnóstico, certificación o concepto médico reportado por personal del sector salud, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar.

Parágrafo : los estudiantes pertenecientes a la población diversa (discapacidad, extranjeros, desplazados, madres adolescentes, indígenas, talentos excepcionales, pertenecientes a la oferta educativa hospitalaria/domiciliaria...), serán valorados en igualdad de condiciones, por tal motivo, la escala de valoración será la misma. Es de tener en cuenta que los docentes reconocerán los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes, así como, los diagnósticos médicos y los ajustes razonables que se realicen para motivar el aprendizaje en los estudiantes acordes con el DUA.

Parágrafo : Para resolver situaciones pedagógicas de refuerzo, recuperación y nivelación de los estudiantes se tendrá en cuenta, además, el Decreto 1421 de 2017, en su artículo 2.3.3.5.1.4. en el numeral 6, el cual define el DUA (Diseño universal del aprendizaje) “como el diseño de productos, programas y servicios que pueden utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En este sentido, es una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidad y realidades”. (DECRETO 1421, MEN, 2017)

Parágrafo : para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de aprendizaje, al finalizar cada año académico, se anexará un informe anual de

procesos pedagógicos para los estudiantes de Transición, o de competencias para los estudiantes de básica y media al boletín de calificaciones o informe académico de fin de año. Éste informe será elaborado por el docente o docentes de aula en coordinación con el docente de apoyo. (Tomado del Decreto 1421 de 2017 – Artículo 2.3.3.5.2.3.7 Informe anual de competencias o de procesos pedagógicos).

Artículo 2.3.3.5.2.3.7. Informe anual de competencias o de proceso pedagógico. Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes.

Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media.

Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

Explicación de las estrategias metodológicas y didácticas utilizadas para el apoyo académico especial a estudiantes hospitalizados (Decreto 1470 de 2013)

- 1. OFERTA GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD** Esta oferta corresponde a la ofrecida para todos los estudiantes del país, dentro de la cual tendrán acceso todos los estudiantes con discapacidad, quienes, de igual manera que opera en el sistema general, deberán ser remitidos al establecimiento educativo oficial o contratado más cercano a su lugar de residencia, y al grado acorde a su edad cronológica. Para cada uno de los casos y conforme a las características del estudiante, contará con los ajustes razonables definidos en el PIAR, dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares, con los demás estudiantes. En el evento que no sea posible cerca al lugar de residencia, por algún motivo justificado, se garantizarán los servicios de transporte y alimentación, si es el caso”. (Decreto 1421 del 2017).

PARÁMETROS:

- Con respecto al párrafo “todos los estudiantes con discapacidad “de la Oferta General; aplica únicamente para estudiantes con discapacidad en edad escolar (ley 115 de 1994), que posean básicos en la curva de aprendizaje y cumplan con los requerimientos establecidos acordes a los fines de la educación formal en edad entre 5 a 18 años.
- Esta oferta no aplica para estudiantes con discapacidad Intelectual severa ni en algunos casos discapacidad Intelectual moderada que no poseen dispositivos básicos, interacción social mínima, control y manejo de emociones e impulsos y/o tratamiento farmacológico y terapéutico especializado en la educación formal; para estos casos deberán ser enrutados para un programa de habilidades para la vida (decreto 1421).

- En el caso de los estudiantes con discapacidad que se encuentren en edad escolar pero que sus competencias no van acordes a su edad o nivel; la Institución educativa debe implementar modelos, programas o estrategias alternativas que le garanticen el principio de favorabilidad.
- Es necesario conocer claramente el tipo de “discapacidad” del estudiante, a través de una Entidad de Salud, quien debe facilitar dicho diagnóstico, con el fin de determinar los ajustes requeridos o ruta a seguir.
- Para una efectiva Inclusión Educativa se requiere de la participación activa los siguientes actores: familia, escuela y entidades (salud, deportes, cultura otros).

OFERTA EDUCATIVA HOSPITALARIA DOMICILIARIA

PROPÓSITO DE LA OFERTA.

Atendiendo al Artículo 13° de la Constitución Política, derecho fundamental a la igualdad, el MEN promueve la protección del derecho a la educación de todas las niñas, niños y jóvenes en cualquier condición, es por esto que da alcance a brindar el Apoyo Académico Especial a todas y todos los estudiantes con cualquier tipo de enfermedad o situación de salud que les impida asistir al Establecimiento Educativo por periodos más o menos prolongados.

BENEFICIARIOS

De acuerdo a las orientaciones para la implementación de AAE y AE los niños niñas y adolescentes, son beneficiarios los menores de 18 años que por razones de enfermedad, accidente, convalecencia o recuperación se ausentan del aula regular por un periodo mayor a un mes o su pronóstico así lo indica, por lo anterior se especifica lo siguiente:

Beneficiarios Menores de 18 años, estudiantes de los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, con las siguientes características:

1. Las contempladas en el artículo 2° de las Leyes 1384 y 1388 del 2010: A quien se le haya confirmado, a través de los estudios pertinentes, el diagnóstico de cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, certificado por el Onco-hematólogo Pediátrico, debidamente acreditado para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la normatividad vigente y el anexo técnico.

Con diagnóstico confirmado y certificado por el Oncohematólogo Pediátrico de Aplasias Medulares y Síndromes de Falla Medular, Desórdenes Hemorrágicos Hereditarios, Enfermedades Hematológicas Congénitas, Histiocitosis y Desórdenes Histiocitarios.

Cuando el médico general o cualquier especialista de la medicina, tenga sospecha de cáncer o de las enfermedades enunciadas en el numeral 2 y se requieran exámenes y procedimientos especializados, hasta tanto el diagnóstico no se descarte.

1. Toda niña, niño y joven que se le haya diagnosticado cualquier tipo de enfermedad en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, que, por motivos de exámenes

diagnósticos, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad o estados de convalecencia, no pueda asistir al aula regular.

2. Toda niña o joven que se encuentre en estado de embarazo de riesgo que no permita su presencia en el aula regular.
3. Población se caracterice por su condición de vulnerabilidad por diversos factores, entre los cuales se incluyen: el estado de salud, los cambios en la autoestima y el auto concepto, la dificultad para continuar en procesos de enseñanza-aprendizaje y la desconexión de vínculos sociales con pares y cercanos.
4. En cuanto a las características físicas de los niños, niñas y adolescentes en condición de enfermedad, se evidencian algunas necesidades particulares tales como:
 - El procesamiento cognitivo de algunos de los niños se ve alterado por los procedimientos médicos (diagnóstico, tratamiento, etc.) a los cuales son sometidos.
 - Los tiempos y las formas de atención de los niños, niñas y adolescentes se caracterizan por ser cortos y dependientes de las fases de enfermedad en la cuales se encuentran y los procedimientos a los cuales son sometidos.
 - Se presenta una notable disminución de la autonomía por lo cual requieren asistencia. Es necesario tener en cuenta que, las mediaciones pedagógicas deben entrañar una dinámica de afectividad suficiente para que los niños se motiven a continuar con su proceso académico, aún en condiciones de hospitalización.

El uso de libros, papeles, lápices, y demás materiales, es de notable análisis por el riesgo de contaminación que pueden ocasionar, si se tiene en cuenta la condición de hospitalización

que presenta la población. Por esta razón, el uso de material digital, el uso de las TIC, cobran gran importancia como alternativas pedagógicas para esta población.

ESTRATEGIA DE LA OFERTA:

Apoyo Académico Especial

El Apoyo Académico Especial constituye una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el ingreso o la continuidad en el sistema educativo de la población menor de 18 años que por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad, estados de convalecencia, se encuentren en instituciones prestadoras de servicios de salud, aulas hospitalarias públicas o privadas, instituciones de apoyo o en la casa y no pueden asistir de manera regular al Establecimiento Educativo.

Plan de apoyo emocional

El Plan de Apoyo Emocional pretende que se mitigue el impacto de las secuelas de la condición de enfermedad y del aislamiento que se pueda generar en el estudiante y su familia, desarrollando estrategias enmarcadas dentro del ámbito escolar, como lo plantea el Artículo 2.3.3.5.6.8.1 del Decreto 1075 del 2015. Se deben tener en cuenta situaciones que implican un factor de riesgo

para la estabilidad emocional y promover acciones preventivas en la comunidad educativa. El Plan de Apoyo Emocional considera su diagnóstico y las recomendaciones de especialistas. El Establecimiento Educativo debe socializar el Plan con docentes y estudiantes y este debe ser evaluado periódicamente para medir progresos. Se recomienda especialmente fortalecer en el aula, el trabajo que se orienta desde las competencias ciudadanas en los referentes de calidad, especialmente en lo relacionado con las competencias emocionales.

Atención Domiciliaria.

Esta modalidad pretende atender a las niñas niños y jóvenes que por su condición de enfermedad se encuentran en el hogar en estado de convalecencia o recuperación, que no pueden asistir al aula regular, tampoco al Aula Hospitalaria o a la Institución de Apoyo. Se

caracteriza porque se brinda al beneficiario el Apoyo Académico Especial en su hogar.

Atención en el Establecimiento Educativo.

En esta modalidad los Establecimientos Educativos tanto públicos como privados, deben garantizar el Apoyo Académico Especial y Emocional a las niñas, niños y jóvenes que, por razones de enfermedad, deben ausentarse del aula regular y que no son atendidos por ninguna de las otras modalidades, para esto, los docentes de la institución proporcionan las estrategias que sean necesarias para el normal desarrollo de su proceso formativo.

Los estudiantes o acudientes se presentan al Establecimiento Educativo periódicamente para recibir las instrucciones sobre las actividades académicas, los docentes orientan el proceso académico desde de la Institución o de forma virtual.

Artículo 2.3.3.5.2.3.12. Obligaciones de las familias. En ejercicio de su corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva, las familias deberán:

1. Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo.
2. Aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad.
3. Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en el acta de acuerdo para fortalecer los procesos escolares del estudiante.
4. Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión.

5. Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.
6. Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.
7. Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral.
8. Realizar veeduría permanente al cumplimiento de lo establecido en la presente sección y alertar y denunciar ante las autoridades competentes en caso de incumplimiento.

DOCENTE ORIENTADOR

Docentes orientadores: son los docentes responsables de definir planes o proyectos pedagógicos tendientes a contribuir a la resolución de conflictos, garantizar el respeto de los derechos humanos, contribuir al libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes, brindar apoyo a los estudiantes con problemas de aprendizaje, acompañar a los padres de familia, realizar el diagnóstico y seguimiento a los estudiantes que requieran una atención de orientación, y establecer contactos interinstitucionales que apunten al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educativo.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Participar en los procesos de planeación y gestión institucional, formulación y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), para que estén acordes con los procesos de orientación escolar y de conformidad con los criterios adoptados por el Consejo Directivo en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.
2. Diseñar y evaluar el Plan Operativo Anual de Orientación Escolar del establecimiento educativo, de acuerdo con la caracterización institucional que defina los órganos de gobierno escolar.
3. Acompañar y participar en el desarrollo de estrategias psicosociales que promuevan y fortalezcan lo socioemocional, la vinculación familiar y los procesos pedagógicos, orientados al mejoramiento continuo del ambiente escolar.
4. Participar en los comités internos de trabajo que se creen por Ley, por normas reglamentarias o por decisiones institucionales, en correspondencia con las funciones del cargo de docente orientador.
5. Participar en los espacios, instancias y procesos especializados, gestionados por el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación, instituciones educativas o

por su superior inmediato, que respondan al fortalecimiento de capacidades de los docentes orientadores, en el marco de las realidades y necesidades del contexto.

6. Orientar a los directivos docentes, docentes y administrativos del establecimiento en el diseño y ejecución de estrategias y acciones tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los estudiantes
7. Promover la comunicación asertiva y la cultura de la participación de la familia y demás miembros de la comunidad educativa en los procesos escolares y aportar en la construcción de la sana convivencia escolar.
8. Participar en los procesos institucionales en conjunto con los directivos, docentes y comités responsables de la aplicación de los protocolos y rutas de atención psicosocial.
9. Promover la activación oportuna del sistema de alertas tempranas y propiciar estrategias para la prevención, promoción, atención y seguimiento de las situaciones que afectan la sana convivencia.
10. Diseñar, implementar y evaluar acciones que contribuyan con la orientación vocacional, profesional y socio ocupacional de los educandos, que permitan una mejor toma de decisiones para la construcción de su propio futuro.
11. Diseñar y orientar estrategias de prevención sobre riesgos psicosociales y las problemáticas identificadas en los estudiantes.
12. Prestar atención necesaria a estudiantes y sus familias en la referida glorieta social, escolar.
13. Gestionar y articular la participación de otras entidades, organizaciones y autoridades competentes para intercambiar experiencias y recibir apoyo institucional que favorezca el desarrollo integral del estudiante y el respeto de sus derechos humanos.
14. Realizar el registro y seguimiento establecido por el establecimiento educativo de los casos remitidos por los docentes, directivos docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa, acorde con la ley sobre tratamiento de datos e información, proponiendo estrategias de prevención e intervención en el manejo de situaciones particulares.
15. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente orientador.

DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO

FUNCIONES

Acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad y/o barreras para el aprendizaje y la participación, para lo cual deberán:

- Fortalecer los procesos de inclusión y equidad en la educación a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)
- Consolidar y refrendar el Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias;
- Fortalecer el trabajo con familias; las relaciones interinstitucionales, la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.
- Asesorar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de las personas con discapacidad, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad.
- Promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la identificación y superación de las barreras que existen en el establecimiento educativo.
- Acompañar a los docentes en la aplicación de los principios de la inclusión y equidad en la educación, como insumo para plantear y desarrollar los procesos educativos que beneficien a la diversidad de toda la población con discapacidad.
- Promover en la práctica pedagógica de los docentes y directivos docentes la apropiación de didácticas flexibles que potencien el aprendizaje de todos.
- Apoyar a los docentes y directivos docentes en la formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación y la promoción de todas las personas con discapacidad en el establecimiento educativo.
- Dar orientaciones y asesorar a los distintos estamentos del gobierno escolar para promover la cultura, las políticas y prácticas hacia una inclusión y equidad en la educación.
- Apoyar la promoción para el establecimiento y fortalecimiento de redes comunitarias e intersectoriales para el mejoramiento de la práctica docente en el marco de la inclusión y equidad en la educación.
- Acompañar los procesos de revisión del manual de convivencia y del sistema institucional de evaluación de los estudiantes para favorecer la evaluación, promoción y titulación de las personas con discapacidad.
- Participar de manera conjunta con las instancias institucionales, en la formulación del plan de mejoramiento institucional para favorecer la inclusión y equidad en la educación y garantizar los ajustes definidos en los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR.
- Generar acciones que permitan desarrollar la cultura inclusiva en la institución mediante el trabajo con la comunidad educativa en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

7.2.3. Seguimiento a los egresados

Hace parte del proceso de seguimiento académico de la institución a sus estudiantes egresados. A través de la aplicación de encuestas se creará una base de datos que permita obtener información actualizada sobre estudios técnicos, tecnológico y profesional que realizan o realizaron y área donde se desempeñan laboralmente. También ofrecer ofertas vigentes que contribuyan a su proceso de formación académica.

7.3.SG-SST y COVISO

El Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el trabajo, opera de forma integrada con el Proyecto de Prevención y Atención de Desastres y la Educación Vial, estableciendo algunos lineamientos teóricos y pedagógicos que permiten dar a conocer, a la comunidad educativa, tanto los riesgos a los que está expuesta, como, las acciones que debe emprender para afrontarlos, minimizarlos o de ser posible eliminarlos.

De acuerdo con la normatividad de la Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo (enmarcada en el Proyecto de asistencia Técnica en Gestión del Riesgo a nivel municipal y departamental en Colombia), la ley 1098 del 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia) y el decreto 2157 del 2017 (Adopción de directrices generales para la elaboración de Gestión del Riesgo de Desastres).

Es así como el Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) más allá de ser un *Proyecto* Educativo o transversal, se torna en un sistema nacional para entidades públicas y privadas que busca mitigar o prevenir calamidades e infortunios frente a los recursos técnicos, económicos, administrativos, pero especialmente humanos, a partir de un plan de emergencias realizado por actores del sector educativo con capacitación de entidades externas con afinidad al sector salud y prevención de riesgos.

7.3.1. Prevención de desastres y gestión del riesgo escolar

Objetivos

Estructurar el Proyecto del Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de forma integral con el Proyecto de Prevención y Atención de Desastres y el Proyecto de

Educación Vial de la Institución Educativa Compartir Las Brisas de la ciudad de Pereira para reducir las pérdidas humanas y/o materiales que puedan ocurrir ante una emergencia.

Objetivos Específicos

- Comprender las problemáticas principales de la Institución Educativa Compartir las Brisas para la elaboración del SG-SST.
- Identificar las necesidades físicas y económicas de la IECB para dotarla de los recursos necesarios.
- Seleccionar los recursos humanos necesarios de la IECB para la conformación de las brigadas requeridas para la elaboración del plan de emergencias institucional.
- Gestionar los recursos adecuados para realización de campañas, talleres, capacitaciones y salidas pedagógicas aprobadas por el equipo Directivo y docente del SG-SST.

La Institución establece el plan de Gestión del Riesgo en función de la protección, la disminución de riesgos e incidentes y la respuesta correcta frente a un desastre o situación que altere las condiciones normales de los integrantes de la comunidad educativa, dado que la institución. se encuentra ubicada en la base de un talud de tierra, el suelo sobre el cual está construido es de tipo residual arcilloso, expuesta a fenómenos o amenazas de origen natural como vendavales, sismos, vulcanismo, movimiento en masa, granizadas e incendios forestales.

La Institución Educativa Compartir las Brisas (IECB) en cabeza de los integrantes directivos, administrativos y docentes de la comunidad, partiendo del contexto de la infraestructura y las zonas aledañas con todo lo reportado previamente, conforma un equipo de trabajo que desarrolla estrategias pedagógicas y preventivas para reducir y mitigar los riesgos que se han considerado de mayor importancia.

Por lo cual se realiza solicitud a entidades externas u organismos de socorro para capacitar el personal de la institución en temáticas como primeros auxilios, movilidad, gestión del riesgo, entre otras con el acompañamiento de la Cruz Roja Seccional Risaralda, Tránsito de Pereira y la DIGER. También se ha realizado la gestión con Bomberos Pereira y la Defensa Civil Colombiana, estando al tanto de la respuesta de ellos para programar capacitaciones.

Se ha gestionado la señalización que debe llevar la institución para guiar tanto a la comunidad como a los visitantes por las rutas de salida e ingreso a ciertos lugares específicos, así como también los puntos de encuentro.

En paralelo se ha fijado en cada salón, oficina y espacio de la institución, los números de emergencia de la ciudad, y se ha dado la respectiva capacitación a docentes y estudiantes en

primera respuesta en caso de accidentes leves. En este sentido, se han desplegado campañas visuales informativas para fortalecer y retroalimentar los procesos de gestión del riesgo ante simulacros, eventos naturales.

7.3.2. Comité de vigilancia de salud ocupacional y convivencia laboral

La institución ha gestionado recursos para la prevención de fenómenos naturales y accidentes laborales por caídas, golpes, quemaduras o situaciones de salud.

7.3.2.1. Bienestar talento humano

8. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE - LIDA

8.1. Manual de convivencia

8.2. Reglamento de docentes

- El horario de entrada en la jornada de la mañana es a las 6:25 a.m. y la hora de salida es a las 12:30 p.m.
- En la jornada de la tarde es de 11:30 a.m. a 5:30 p.m.
- Cumplir con las funciones docente generales y de acuerdo al área específica.
- Cumplir con el cronograma de actividades del plan operativo y del Anexo 5.
- Acompañamiento permanente a los estudiantes, no solo en las clases asignadas, sino también en los actos de comunidad, izadas de bandera, descansos, hora de entrada, hora de salida, simulacros de evacuación y cuando se requiera.
- Conocer el funcionamiento del manual de convivencia y aplicarlo de manera adecuada en las diferentes situaciones que se presenten con los estudiantes.
- Planear con antelación las clases y preparar de manera adecuada los procesos que tendrá en cuenta para la evaluación de los aprendizajes obtenidos por los estudiantes.
- Hacer uso adecuado de los formatos institucionales como asistencia, diario de clase, actas de reuniones de padres y de docentes por grado. Entregarlos a coordinación cumplidamente (semanal y mensual).
- Tener un dominio de grupo que le permita desarrollar adecuadamente los procesos pedagógicos con sus estudiantes.
- Participar de forma activa en las actividades de los diferentes proyectos institucionales.
- Ser puntual en el proceso de subir las notas a la plataforma de la institución. Hacer las anotaciones pertinentes en el observador del estudiante no sólo aspectos negativos sino también sus cualidades.
- Mantener una comunicación adecuada y respetuosa con los estudiantes, compañeros, directivos, administrativos y padres de familia.
- Concientizar sobre el cuidado de los implementos de la institución.
- Apoyar el buen uso del uniforme por parte de los estudiantes.

- No se debe asistir al colegio bajo los efectos de alcohol o sustancias psicoactivas, ni tampoco consumirlas dentro de la institución.
- No participar, generar ni permitir juegos bruscos, chanzas o colocar apodos a los estudiantes o a compañeros de trabajo y superiores.
- No establecer relaciones afectivas con los estudiantes, diferentes a las propias de la actividad docente.

9. GOBIERNO ESCOLAR

EL GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL

Artículo 18. Comunidad educativa. Según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa. Se compone de los siguientes estamentos: 1. Los estudiantes que se han matriculado. 2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados. 3. Los docentes vinculados que laboren en la institución. 4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo. 5. Los egresados organizados para participar. Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Decreto.

Artículo 19. Obligatoriedad del Gobierno Escolar. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994. El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente Decreto.

9.1. Consejo directivo

Artículo 21. Integración del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.

5. Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

9.2. Consejo académico

Artículo 24. Consejo Académico. El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

9.3. Los órganos del gobierno escolar

De acuerdo con el Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 los componentes del gobierno escolar deben estar organizados y cumpliendo con sus funciones en la cuarta (4) semana de clases del año lectivo escolar.

Constitución del Gobierno Escolar. El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

- **El Consejo Directivo.** Instancia directiva de algunos integrantes de la comunidad educativa.

- **La Rectora o el Rector.** Representante legal del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

- **Consejo Académico.** Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. Los miembros del CA son los jefes de cada área y un representante de cada grado escolar.

- **Consejo estudiantil.** Es la asamblea de todos los representantes de grupo que se eligieron popularmente por voto secreto. El Consejo de Estudiantes es el máximo Órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero o representante de cada uno de los grados y grupos de la Institución Educativa.

- **Representación de grupo:** Cada grupo elegirá mediante votación un representante de grupo y un suplente ante el Consejo Estudiantil, quien actuará conforme a lo estipulado en el PEI, referente al Gobierno Escolar.

- **Personería estudiantil.** Mediante votación general del Estudiantado, previa campaña electoral realizada para tal fin con mínimo cuatro (4) días hábiles de anticipación, se realizará la elección del personero estudiantil, quien será la persona que en mayor número de votos obtenga, la segunda mayor votación determinará el o la suplente. El perfil requerido del estudiante de la institución Compartir Las Brisas para ser candidato a personero (a) son: Ser estudiante reconocido por sus valores y principios, ser del último grado ofrecido por el Colegio, Excelente

comportamiento, buen rendimiento académico y realizar la correspondiente inscripción en el tiempo previsto y bajo los términos estipulados por el Consejo Directivo.

9.4.Integración de los órganos del gobierno escolar

Artículo 20. Órganos del Gobierno Escolar. El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo.

9.5.Funciones de los órganos del gobierno escolar

1. Funciones Consejo Directivo:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;

- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- p) Darse su propio reglamento.

2. Funciones Consejo académico:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

3. Funciones del rector:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;

- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

9. Funciones del personero estudiantil:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
 - b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
 - c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
 - d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.
- El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

10. Funciones del Consejo de estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

10. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES

10.1. Festivales y eventos culturales

ACTOS DE IZADA A LA BANDERA ESPECIALES

- 8 DE MARZO DIA INTERNAL DE LA MUJER.
- 23 DE ABRIL DIA DEL IDIOMA.
- 29 DE ABRIL DIA DE LA NIÑEZ.
- 20 DE MAYO AFROCOLOMBIANIDAD.
- 20 DE JULIO INDEPENDENCIA.
- 7 DE AGOSTO BATALLA DE BOYACÁ.

- 30 DE AGOSTO FUNDACIÓN DE PEREIRA.
- 09 AL 13 DE SEP DERECHOS HUMANOS.
- 26 DE SEPT PEREIRANIDAD.
- 12 DE OCTUBRE INTERCULTURALIDAD, ÁRBOL, EDUCACIÓN.

11. ARTICULACIÓN ESCUELA, COMUNIDAD Y FAMILIA

La Institución Educativa Compartir las Brisas es una de las figuras que representa al Estado en la comunidad de Villa Santana. Por tanto, debe ser entonces un escenario para el mejoramiento en la calidad de vida de los actores que de ella participan (estudiantes, docentes, familias y comunidad en general). Así, la Institución Educativa propende por la transformación, convivencia y progreso para la comunidad que atiende.

11.1. Programas para las familias

Es de vital importancia generar espacios de acción social integrando a los diferentes estamentos de la comunidad educativa en pro del mejoramiento de la calidad de vida; por tanto, fomentando el apoyo de las familias en relación con el aprendizaje de los estudiantes. Así mismo, las acciones de la Institución Educativa se podrían potenciar desde las Escuelas de familias, seguimiento a egresados, actividades recreativas y culturas que vinculen a los acudientes y diferentes colectivos de la comunidad. Desde ahí se pueden abordar problemáticas como el consumo, la apatía, la desescolarización, sexualidad, violencia, entre otros; potenciando la comunicación asertiva, los valores familiares y el apoyo emocional.

11.1.1. Asamblea y consejo de padres de familia

Del Consejo de Padres: Es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Estará integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución. Tendrán las siguientes funciones:

- a) Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b) Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c) Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d) Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e) Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la

autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

- f) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g) Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i) Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción.
- j) Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- k) Elegir los dos representantes de los padres de familia al Consejo Directivo.

Reglas para la elección del Consejo de Padres. La elección del Consejo de Padres se realizará a más tardar 30 días después de iniciar el calendario escolar, previa citación Institucional a reuniones por grados, mediante votación nominal.

11.2. Programa permanente de la formación docente

La formación docente en la institución educativa debe plantearse teniendo en cuenta que esta debe estar encaminada a:

- a. Los lineamientos curriculares son acordes a las áreas afines y/o ciclos escolares en que se desempeña el docente, los cuales requieren de una constante actualización y ajustes.
- b. El modelo pedagógico que la IE ha implementado acorde a las necesidades e intereses de la comunidad educativa, dado el contexto sociocultural que la permea.
- c. La filosofía institucional que direcciona los valores, misión, visión para que dicha formación sea coherente con los procesos de enseñanza del docente y con perfil de educador que requiere la misma institución.
- d. El desarrollo socioemocional o a otras competencias y habilidades necesarias para el desempeño de la función docente y de su bienestar laboral para aumentar factores protectores en su ambiente de trabajo.
- e. Los procesos institucionales de carácter pedagógico, organizacional, curricular y la consecución de herramientas y estrategias de prevención para el mejoramiento de la convivencia escolar y el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales.
- f. Los nuevos desafíos de tipo social, ambiental, económico y político que se se van dando en el país y en el mundo, los cuales convocan a nuevas reflexiones y análisis dentro del aula en los diferentes niveles y áreas (cátedra para la paz, procesos de paz y posconflicto, educación financiera, tics, entre otros)

Esta formación es permanente, pertinente, ya sea de manera formal o informal, toda vez que se optimicen y se acceda a espacios de capacitación como talleres, seminarios, cursos de actualización y ascenso, programas de posgrado o encuentros de experiencias significativas facilitados por los entes administrativos, la institución educativa en articulación con otras organizaciones y/o centros de formación docente o por autonomía del docente o directivo docente.

Cabe resaltar, la importancia de la formación permanente y actualizada a los docentes en cuanto a didácticas de la enseñanza y talleres de bienestar laboral para la adecuada atención a los estudiantes y familias. Asimismo, se plantea una ruta de empalme, capacitación y tránsito armónico en toda la cadena del proceso de enseñanza-aprendizaje de los niveles de escolarización considerando el personal docente que se integra a la Institución Educativa.

11.2.1. Estrategias para la inducción y actualización docente

Objetivos

- Socializar al docente, padre de familia, estudiantes y personal de servicios administrativos y generales las normas, políticas y Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Compartir Las Brisas.
- Brindar a la Comunidad Educativa la información general de la institución.
- Realizar procesos de inducción y reinducción al personal que pertenece a la Comunidad sobre los procesos desarrollados en la Institución Educativa.
- Contribuir a la articulación del personal y estudiantes nuevos.
- Definir, gestionar e implementar acciones y proyectos que permitan fortalecer los procesos formativos de los docentes y directivos docentes, para mejorar la calidad de la educación en la Institución Educativa Compartir Las brisas.
- Generar espacios que fomenten la investigación desde docentes y estudiantes, de la misma manera desarrollar planes para la divulgación del conocimiento del mismo.

❖ PROCESO DE INDUCCIÓN PARA DOCENTES NUEVOS.

Descripción: El proceso de inducción para docentes que ingresen nuevos le permite tener un acercamiento inicial a los procesos y particularidades de la institución educativa, favoreciendo la ubicación del nuevo docente, el sentido de pertenencia y la seguridad para realizar su trabajo.

Objetivos

- ✓ Socializar al personal docente que ingrese por primera vez a la institución las normas, políticas, proyectos, Acuerdo de Convivencia y el PEI de la Institución Educativa Compartir Las Brisas.
- ✓ Realizar entrega y empalme de los procesos académicos y disciplinarios de los estudiantes, así como de los proyectos transversales y actividades complementarias que se desarrollen en la institución.

Público objetivo: docentes que ingresen nuevos a la institución.

Encargados: directivos, administrativos, jefe de área y líder de proyecto transversal.

Contenidos: en el proceso de inducción se abordan los siguientes aspectos:

- Bienvenida
- Firma de contrato
- Presentación de infraestructura de la institución, incluyendo los recursos tecnológicos, pedagógicos y audiovisuales (bibliotecas, salas de sistemas, aula máxima, laboratorios, etc.)
- Socialización de las Políticas generales de la institución y convenios con entidades externas.
- Presentación de directivos, administrativos, compañeros y estudiantes.
- Ubicación en su puesto de trabajo
- Asignación de un mentor a docente de apoyo durante la primera semana
- Entrega y empalme de los procesos académicos y disciplinarios de los estudiantes.
- Entrega de paquete en físico o digital con documentación pertinente tales como: PEI actualizado, Manual de convivencia, SIE, Planes de Áreas, Mallas Curriculares, Plan Operativo del año en curso, Plan del proyecto Transversal, entre otros.
- Entrega de asignación académica, turnos de acompañamiento, reuniones de concejo académico, reuniones de área y por grados

Cronograma: la inducción de docentes nuevos tiene una duración de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de ingreso del docente a la institución.

Recursos: humanos, físicos (documentos impresos o digitales).

Financiación: recursos propios de la institución.

❖ **ACTUALIZACIÓN, CUALIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE PERMANENTE**

Descripción: brindar diferentes espacios de formación para la cualificación del personal docente y el mejoramiento de la práctica pedagógica que partan de los intereses y las necesidades de los docentes y estudiantes.

Objetivos:

- ✓ Actualizar permanentemente a la planta docente sobre los procesos desarrollados en la Institución Educativa.
- ✓ Formación permanente del personal docente para la cualificación y el mejoramiento de la práctica pedagógica, como ser humano y como profesional.

Público objetivo: personal docente de primaria, básica secundaria y media.

Encargados: talleristas, conferencistas y demás personal capacitado en temas relevantes de carácter pedagógico y administrativo.

Contenidos: se brindarán capacitaciones en:

- Modelos y enfoques pedagógicos
- Didácticas específicas para cada área del conocimiento
- Prácticas pedagógicas innovadoras
- Metodologías didácticas interactivas
- Innovación curricular
- Diseño de proyectos de aula y unidades didácticas transversales
- Actualización en procesos internos institucionales: elaboración de DUA, PIAR, Rutas de atención integral, debidos procesos.

Otras actividades:

- Socialización y reconocimiento de experiencias significativas durante las semanas institucionales.
- Creación de grupos de trabajo o redes de apoyo pedagógico por áreas afines.
- Establecimiento de convenios interinstitucionales con entidades gubernamentales y no gubernamentales que ofrezcan oportunidades de formación docente.

Cronograma: durante todo el año escolar.

Recursos: humanos, físicos y tecnológicos

Financiación: recursos propios de la institución.

11.2.2. Reconocimiento de logros y divulgación de experiencias educativas significativas

La institución educativa resalta las iniciativas y trabajos de investigación a nivel de aula o institucional, realizados por los docentes y que sean sistematizados para la presentación de sus experiencias significativas en encuentros con la comunidad educativa, entre pares académicos o en representación de la institución educativa por fuera del plantel.

Se propone implementar una estrategia de reconocimiento al personal vinculado de acuerdo a sus iniciativas aisladas de sedes, niveles o grados. De manera que éste permita la motivación para la continua formación docente, la mejora en la calidad educativa y la divulgación de buenas prácticas.

Acciones:

- Reconocimiento público ante la institución educativa
- Socialización de las experiencias
- Postulación de las experiencias significativas para foros o encuentros en el núcleo, a nivel local o regional.
- Publicación escrita, material didáctico o recurso educativo (virtual o físico) como evidencia y resultado del trabajo realizado a nivel pedagógico e investigativo.
- Celebración del día del maestro.
- Coordinación y participación en comités, proyectos y/o comisiones.

11.3. Mecanismos de comunicación

La comunicación es una herramienta fundamental dentro del proyecto educativo institucional (PEI)

puesto que, como expresión humana, a pesar de ser compleja, es el mecanismo para la participación,

la negociación, y la toma de decisiones concertadas. Los mecanismos de comunicación deben manifestar una estrecha correspondencia entre el pensar, el decir y el hacer por parte de todos y cada

uno de los integrantes de la comunidad educativa para que sea real y efectiva.

La Institución Educativa Compartir Las Brisas, busca mejorar sus procesos de comunicación con la

Comunidad Educativa, implementando estrategias para el aprendizaje, valorando el contenido de los

mensajes recibidos, mostrando que se escucha atentamente y dando disponibilidad al diálogo.

La institución aplica diferentes medios de comunicación para informar, actualizar y motivar a cada uno

de los estamentos de la comunidad educativa en el proceso de mejoramiento. Entre ellos se tiene:

Institucional: se utilizan circulares, correo electrónico, chats, reuniones, carteleras, emisora, entre otros.

Reuniones: orientadas a construir documentos, estrategias, planes y programas. Estas se desarrollan

con Comité de Evaluación, Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Convivencia, Consejo

Estudiantil, Consejo de Padres. Se realizan reuniones ordinarias o extraordinarias, según la necesidad.

Asambleas: su fin es identificar problemas, formular soluciones, recibir información sobre la gestión. En

el año se realizan tres asambleas generales con padres de familia para identificar dichos problemas y

formular soluciones. También se hace una para rendir cuentas sobre las inversiones que se hacen en

las sedes educativas.

Boletines: Estos informes se entregan por periodo y se utilizan para comunicar oficialmente a padres y

estudiantes sobre el desempeño escolar en el aprendizaje. Son impresos o virtuales a través de la Plataforma Ciudad Educativa quien entrega un código de acceso por estudiante.

Circulares y chats: se utilizan para convocar reuniones, programar actividades, informar sobre cambio

de horarios.

Emisora: o radio escolar como la entendemos nosotros, es una herramienta muy innovadora que permite trabajar por proyectos, partiendo del propio currículo y atendiendo los intereses del alumnado,

teniendo en cuenta los distintos talentos, fomentando el aprendizaje desde el pensamiento a través de

la utilización de rutinas.

11.4. Alianzas y convenios

Como parte de la estrategia para afianzar vínculos con otras entidades y fortalecer algunos saberes esenciales de las competencias ciudadanas en la actualidad la institución tiene convenios con:

SENA: La jornada de aprendizaje con el SENA comienza en el año 2020 con el programa de Lectura crítica y Lógica matemática para grado noveno. En el 2020 se iniciará el programa de capacitación directamente con Sofía Plus con el programa “SISTEMAS”

COMFAMILIAR RISARALDA: Su programa de jornadas complementarias dirigido a los estudiantes de primaria, el cual se realiza en horario contrario a la jornada normal y tiene como objetivo profundizar y afianzar los conceptos en las áreas de tecnología, artes y deportes.

CORPORACIÓN BATUTA RISARALDA: Dirigido a todos los estudiantes de la Institución Educativa. Desarrolla programas de música con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los niños y las niñas, mediante una formación musical de excelencia centrada en la práctica colectiva desde una perspectiva de inclusión social y diversidad cultural.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA: En alianza con el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil y Licenciatura en Etnoeducación, ofrece a los estudiantes de primaria énfasis en las áreas de ciencias sociales con el fin de mejorar los conceptos y el trabajo en equipo.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA: Programa de psicología, atención a la comunidad Embera Chamí (Liderazgo y Alfabetización)

FUNDACION PROGRESA acompaña a los estudiantes de la institución en su desarrollo para mejorar su calidad de vida en la perspectiva de un país competitivo, democrático, pacífico y con equidad social. Gestiona en la institución diagnósticos con proyectos sociales, educativos, ambientales, culturales de calidad para el desarrollo y progreso de la localidad.

POLICÍA NACIONAL: Charlas sobre prevención de sustancias psicoactivas.

Programa DARE: Prevención consumo de drogas y violencia (primaria).

SECRETARÍA DE SALUD: Higiene oral, prevención de embarazos en adolescentes, talleres sobre temas de interés en salud física y mental.

INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: Talleres de educación vial.

SECRETARÍA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN: Actividades lúdicas con grados de primaria y secundaria.

TALLER DE VIDA: la corporación apoyo el proceso de formación psicosocial a estudiantes y docentes.

12. COSTOS EDUCATIVOS

La Institución Educativa Compartir las Brisas, de acuerdo con el “Decreto Nacional 1075 de 2015, sección 4 capítulo 6, título 1 parte 3, estableció la gratuidad educativa en el sector oficial para los estudiantes de Educación Formal Regular en los grados, niveles y ciclos de preescolar, primaria, secundaria y media”. En este sentido, “La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios”.

Se exceptúan los cobros por los siguientes conceptos:

- Duplicado de diploma a solicitud del usuario.
- Copia del acta de grado.
- Certificados de estudio de grados cursados para exalumnos.

12.1. Proceso de matrícula, archivo académico y boletines

En concordancia con las disposiciones actuales y las políticas del gobierno local, se cuenta con la gratuidad educativa en todas las instituciones públicas del municipio, en este sentido, los estudiantes de la Institución Educativa Compartir Las Brisas no cancelan ningún valor económico por concepto de matrícula o pensión.

El proceso de matrícula empieza con la pre- matrícula según la fecha que establece la Secretaría de Educación Departamental, el proceso de matrícula obedece a:

Prematrícula

Solicitar a la Rectoría los requisitos y orientaciones a seguir para ser admitido como estudiante de la Institución y registrarse en la relación de estudiantes inscritos.

Se consideran alumnos nuevos a los estudiantes que ingresan por primera vez a la Institución o a aquellos que habiendo estado en ella se han retirado por alguna causa.

Las inscripciones se harán en las fechas que determine la Institución, obedeciendo a lo establecido por la Secretaría de Educación Departamental.

Matrícula

Es un contrato por el cual el estudiante adquiere el derecho de acceder a los beneficios que ofrece la Institución, para cumplir su proceso de formación integral durante un año lectivo. Esta podrá ser renovada cada año hasta la terminación del ciclo que ofrece la Institución.

Los estudiantes y padres de familia interesados en vincularse a la institución deben cumplir con los siguientes procedimientos y requisitos de matrícula para el grado de preescolar:

Nivel de Transición: 5 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente. Primer año Básico: edad mínima, 6 años cumplidos al 31 de marzo del año correspondiente. La edad no puede ser superior a 6 años

- Se verifica en el SIMAT si el niño o joven se encuentra matriculado en otra institución educativa y si es así, se solicita el retiro a la institución anterior.
- Se verifica en el SIMAT en qué grado se encontraba en el colegio anterior.
- Se realiza la ficha de matrícula con la documentación solicitada:
- Dos (2) fotos, copia del documento de identificación,
- Copia de las notas del año anterior o el año en curso,
- Copia de cédula del acudiente y si es desplazado copia de la carta de desplazamiento.
- La ficha de matrícula es firmada por la persona que queda como acudiente. Se actualizan los datos en el sistema (acudiente, dirección, teléfono)

Básica y Media:

- Haber aprobado el año escolar inmediatamente anterior o ser repitente por primera vez, como se plantea en el Sistema de Evaluación y Promoción Institucional 2020
- Se verifica en el SIMAT si el niño o joven se encuentra matriculado en otra institución educativa y si es así, se solicita el retiro a la institución anterior.
- Se verifica en el SIMAT en qué grado se encontraba en el colegio anterior.
- Se realiza la ficha de matrícula con la documentación solicitada:
- Dos (2) fotos, copia del documento de identificación,
- Copia de las notas del año anterior o el año en curso,
- Copia de cédula del acudiente y si es desplazado copia de la carta de desplazamiento

Para el caso de retiro o cancelación de matrícula se requiere:

Voluntaria:

- Registrar el motivo y la institución a la que ingresará
- El acudiente que firmó la ficha de matrícula es la persona que puede realizar el retiro del menor. Si no es posible debe enviar una autorización firmada con copia de cédula.
- Se entrega la documentación del estudiante
- Se registra en el cuaderno de retiros con firma del acudiente.
- Se retira en el SIMAT para que no tenga inconveniente en el siguiente colegio.

Involuntaria:

Se considera motivo de cancelación de matrícula por parte de la institución cuando:

- Se incumple lo pactado en el contrato de prestación de servicios educativos
- Por fallo del DEBIDO PROCESO académico y/o disciplinario
- Al estudiante que incurra en falta extrema o gravísima, previo Debido Proceso.

- Si un estudiante deja de asistir de manera consecutiva sin justificación alguna, durante un período prolongado de tiempo, su matrícula se postula para estudiar su cancelación.

Entrega de boletines:

Los informes de notas se entregarán en las fechas estipuladas por la institución en correspondencia a los tiempos establecidos por el Ministerio de Educación nacional. En caso de requerirse el acudiente o padre de familia podrá solicitar un informe parcial de notas en la dependencia que corresponda.

13. EVALUACIÓN DE RECURSOS

13.1. Recursos humanos

A continuación, se mencionan los datos personales de los docentes como nombres. Apellidos, cargo y tipo de vinculación

No	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	ESPECIALIDAD
1	24626160	ARANGO CALDERÓN	GLORIA PATRICIA	DOCENTE	PROVISIONAL	BÁSICA PRIMARIA
2	10883233 03	ARCILA GARCÍA	JOHAN SEBASTIÁN	DOCENTE	PROVISIONAL	MATEMÁTICAS
3	9696737	BERRIO VALENCIA	ANDRÉS FELIPE	DOCENTE	PROVISIONAL	MATEMÁTICAS
4	25081698	BOHÓRQUEZ ZULETA	MÓNICA MARÍA	DOCENTE	PROPIEDAD	SOCIALES
5	10882519 97	CALDERÓN HEREDIA	YESICA DANIELA	DOCENTE	PROPIEDAD	BÁSICA PRIMARIA

6	2471549	CORREA ROJAS	ALVARO	DOCENTE	PROVISIONA L	LENGUA CASTELLAN A
7	10882816 98	DUQUE RODAS	VANESSA	DOCENTE	PROVISIONA L	BÁSICA PRIMARIA
8	42143662	ECHAVARRÍ A SERNA	BEATRIZ ELENA	DOCENTE	PROVISIONA L	LENGUA CASTELLAN A
9	42061329	ECHEVERR Y HENAO	AURA STELLA	DOCENTE	PROPIEDAD	BÁSICA PRIMARIA
10	42006080	ESPINAL LOAIZA	CARMEN ALICIA	DOCENTE	PROPIEDAD	PREESCOLAR
11	24628818	ESTRADA DELGADO	LUZ ESTELLA	DOCENTE	PROVISIONA L	ARTÍSTICA
12	42130128	GALVIS BETANCUR	ÁNGELA MARÍA	DOCENTE	PROPIEDAD	SOCIALES
13	18515802	GIL MOLINA	JUAN PABLO ANDRES	DOCENTE	PROVISIONA L	INGLÉS
14	41932978	GUALTEROS ARÁNZAZU	LUCELLY	DOCENTE	PROPIEDAD	BÁSICA PRIMARIA
15	41180708	GUERRERO MONTENEG RO	BLANCA NUBIA	DOCENTE	PROVISIONA L	BÁSICA PRIMARIA
16	25061741	GUTIÉRREZ GÓMEZ	GLADYS AMPARO	DOCENTE	PROPIEDAD	BÁSICA PRIMARIA

17	42162564	GUTIÉRREZ TAPASCO	CLAUDIA PATRICIA	DOCENTE	PROVISIONA L	BÁSICA PRIMARIA
18	10883180 12	GUZMÁN CHALA	MARÍA CAMILA	DOCENTE	PROVISIONA L	BÁSICA PRIMARIA
19	25166433	HERNÁNDEZ GARCÍA	MARÍA TERESA	DOCENTE	PROVISIONA L	LENGUA CASTELLAN A
20	10882924 06	HERRERA MONCADA	WALTER	DOCENTE	PROVISIONA L	TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
21	24512230	LÓPEZ GÓMEZ	ARACELLY	DOCENTE	PROPIEDAD	BÁSICA PRIMARIA
22	10882407 21	MARTÍNEZ	LINA MARÍA	DOCENTE	PROVISIONA L	BÁSICA PRIMARIA
23	42126411	MATÉUS CASTILLO	CLAUDIA ANDREA	DOCENTE	PROPIEDAD	C. NATURALES EDUC. AMBIENTAL
24	42094124	MEJÍA LOZANO	SANDRA DEL PILAR	DOCENTE	PROPIEDAD	PREESCOLAR
25	10879998 58	OCHOA RÍOS	BRENDA TATIANA	DOCENTE	PROPIEDAD	CIENCIAS NATURALES
26	10027299	OSORIO SERNA	LUIS GEOVANN Y	DOCENTE	PROPIEDAD	BÁSICA PRIMARIA

27	54252124	PALACIOS PALACIOS	MARCELIN A	DOCENTE	PROPIEDAD	BÁSICA PRIMARIA
28	54259477	PALACIOS SÁNCHEZ	HEPSSY	DOCENTE	PROVISIONA L	C. NATURALES
29	10001436	PAREJA CANO	MAURICIO ANDRÉS	DOCENTE	PROPIEDAD	BÁSICA PRIMARIA
30	24694421	PIEDRAHITA ECHEVERR Y	MÓNICA ALEJANDR A	DOCENTE	PROPIEDAD	BÁSICA PRIMARIA
31	16513141	PRECIADO LENIS	MISAE	DOCENTE	PROVISIONA L	MATEMATIC AS
32	10949180 49	RAMÍREZ GÓMEZ	LUISA FERNAND A	DOCENTE	PROVISIONA L	BÁSICA PRIMARIA
33	33966640	RESTREPO GÓMEZ	LINA MARÍA	DOCENTE	PROPIEDAD	BÁSICA PRIMARIA
34	18518371	RÍOS GARCÍA	BRAYAN ANDRÉS	DOCENTE	PROPIEDAD	EDUCACIÓN FÍSICA
35	4517230	ROMERO TORO	MILTON GUILLERM O	DOCENTE	PROPIEDAD	BÁSICA PRIMARIA
36	42095127	ROMERO VILLEGAS	CLAUDIA TERESA	DOCENTE	PROPIEDAD	BÁSICA PRIMARIA
37	10077669	SABOGAL CARMONA	ALEXIS	DOCENTE	PROPIEDAD	MATEMÁTIC AS

38	41912988	SANTA DUQUE	DORA NIDIA	DOCENTE	PROPIEDAD	PREESCOLAR
39	42147612	TAMAYO BEDOYA	JENNY Xiomara	DOCENTE	PROPIEDAD	BÁSICA PRIMARIA
40	42131418	TOBÓN PUERTO	MARÍA ALEXAND RA	DOCENTE	PROPIEDAD	BÁSICA PRIMARIA
41	10882906 94	VARGAS HERNÁNDE Z	ANA MARÍA	DOCENTE	PROVISIONA L	ESPAÑOL
42	4479270	DIAZ GAVIRIA	JOSE ALVARO	RECTOR	ENCARGAD O	
43	42024652	RUIZ CANO	LIDA	Coordinador a	PROPIEDAD	
44	42054312	CORTES ARIAS	MARTHA	Coordinador a	ENCARGO	
45	42060192	LÓPEZ VARGAS	LUZ STELLA	Aux. Administrati vo	PROPIEDAD	
46	42115178	UTIMA	ADRIANA LUCIA	Aux. Administrati vo.	PROPIEDAD	
47	10879869 56	CAMACHO CABRERA	YURANI	Aux. Administrati vo	PROVISIONA L	

Igualmente, la Institución cuenta en la actualidad con prestadores de servicios generales, conserjes y vigilancia privada relacionados a continuación.

N o	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	TIPO DE VINCULACION	SEDE
1	10142048	PARRA BALLESTEROS	HENRY DARÍO	CONSERJE	CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS	ANA ARANGO
2	16645489	DIAZ	ALBERTO	CONSERJE	CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS	ANA ARANGO
3	10116350	ORTIZ QUINTERO	JOSÉ HUMBERTO	AUXILIAR OPERATIVO	CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS	ANA ARANGO
	11800824	PALACIO MURILLO	JHON JAIRO	CELADOR	PROPIEDAD	ANA ARANGO
4	42117364	OSORIO MORALES	LUZ AMPARO	SERVICIOS GENERALES	TERCIARIZACIÓN EMPRESA SEASIN	PRINCIPAL
5	42112608	HERNÁNDEZ GÓMEZ	SANDRA PATRICIA	SERVICIOS GENERALES	TERCIARIZACIÓN EMPRESA SEASIN	PRINCIPAL
6	1054988270	MARTÍNEZ	YURI PAOLA	SERVICIOS GENERALES	TERCIARIZACIÓN EMPRESA SEASIN	PRINCIPAL
7	25173420	GONZALES CASTRO	LUCERO	Inducción para prestar servicios generales en Guayabal	TERCIARIZACIÓN EMPRESA SEASIN	PRINCIPAL
8	356105199	IBARGÜEN MOSQUERA	NILZA	SERVICIOS GENERALES	TERCIARIZACIÓN EMPRESA SEASIN	PRINCIPAL
9	10038545	PEREA NAGUEZ	LUIS FERNANDO	CELADOR	SEGURIDAD NACIONAL	PRINCIPAL
10	1088240679	MONTES BEDOYA	DIANA PATRICIA	CELADOR	SEGURIDAD NACIONAL	PRINCIPAL

11	10733218 88	BENÍTEZ CARDONA	JHONATA N	CELADOR	SEGURIDAD NACIONAL	PRINCIPA L
----	----------------	--------------------	--------------	---------	-----------------------	---------------

13.2. Recursos tecnológicos

La Institución Educativa cuenta con recursos tecnológicos que apoyan el desarrollo de las actividades académicas y administrativas permitiendo un buen funcionamiento de la Institución.

Discriminación detallada de estos recursos tecnológicos

Nº	BIEN	CANTIDAD	ESTADO	UBICACIÓN
1	IMPRESORA	1	REGULAR	RECTORIA
2	IMPRESORA	1	BUENO	SECRETARIA
3	IMPRESORA	1	BUENO	COORDINACION
4	IMPRESORA	1	BUENO	TESORERIA
5	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	3	REGULAR	SALA SISTEMAS N° 1
6	COMPUTADORA ESCRITORIO	24	REGULAR	SALA SISTEMAS N° 1
7	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	17	REGULAR	SALA SISTEMAS N° 2
8	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	3	REGULAR	BIBLIOTECA
9	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL (YINCANA)	1	BUENO	AREA SOCIALES
10	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	1	BUENO	BILINGÜISMO
11	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL - PEQUEÑO	1	BUENO	COORDINACION
12	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	1	BUENO	RECTORIA
13	PC TODO EN 1	1	BUENO	TESORERIA
14	PC TODO EN 1 BLANCO	20	BUENO	SALA SISTEMAS N° 2
15	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	4	REGULAR	SALA SISTEMAS N° 2
16	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	1	REGULAR	SECRETARIA
17	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	1	REGULAR	COORDINACION CONVIVENCIA
18	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	1	REGULAR	COORDINACION ACADEMICA
19	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	1	REGULAR	ORIENTACION

20	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	1	REGULAR	BIBLIOTECA
21	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	1	REGULAR	BIBLIOTECA
22	CAMARA FOTOGRAFICA	1	BUENO	TESORERIA
23	CAMARA FOTOGRAFICA POWER SHOT +TRIPODE +ESTUCHE	1	BUENO	SECRETARIA
24	VIDEO BEEN	1	BUENO	SISTEMAS
25	VIDEO BEEN	1	BUENO	BIBLIOTECA
26	VIDEO BEEN	1	BUENO	BIBLIOTECA
27	VIDEO BEEN	1	BUENO	BIBLIOTECA
28	FOTOCOPIADORA	2	BUENO	BIBLIOTECA
29	TELEVISOR LCD 42"	1	REGULAR	BIBLIOTECA
30	TELEVISOR SMART 47"	1	BUENO	AULA N° 2
31	TELEVISOR SMART 47"	1	BUENO	AULA N° 5
32	TELEVISOR SMART 47"	1	BUENO	AULA N° 6
33	TELEVISOR SMART 47"	1	BUENO	AULA N° 3
34	TELEVISOR SMART 47"	1	BUENO	AULA N° 8
35	TELEVISOR OLG 43"	1	BUENO	AULA N° 9
36	TELEVISOR OLG 43"	1	BUENO	AULA N° 10
37	TELEVISOR OLG 43"	1	BUENO	AULA N° 11
38	TELEVISOR OLG 43"	1	BUENO	AULA N° 12
39	TELEVISOR OLG 43"	1	BUENO	AULA N° 13
40	TELEVISOR LED 43"	1	BUENO	AULA N° 14
41	TELEVISOR LED 43"	1	BUENO	AULA N° 15
42	TELEVISOR LED 43"	1	BUENO	AULA N° 16
43	TELEVISOR LED 43"	1	BUENO	AULA N° 17
44	TELEVISOR LED 43"	1	BUENO	AULA N° 1
45	TELEVISOR LED 43"	1	BUENO	AULA N° 4
46	TELEVISOR LED 43"	1	BUENO	AULA N° 18
47	TELEVISOR LED 43"	1	BUENO	AULA N° 7
48	TELEVISOR LED 55"	1	BUENO	AULA MAXIMA
49	TELEVISOR LED	1	BUENO	PORTERIA
50	REGULADOR DE VOLTAJE	1	REGULAR	RECTORIA
51	REGULADOR DE VOLTAJE	1	REGULAR	SECRETARIA
52	REGULADOR DE VOLTAJE	1	REGULAR	TESORERIA
53	REGULADOR DE VOLTAJE	1	REGULAR	COORD. CONVIVENCIA

54	REGULADOR DE VOLTAJE	1	REGULAR	COORD. CONVIVENCIA
55	REGULADOR DE VOLTAJE	1	BUENO	ORIENTACION
56	REGULADOR DE VOLTAJE	1	REGULAR	SISTEMAS N° 1 Y 2
57	REGULADOR DE VOLTAJE	1	REGULAR	SISTEMAS N° 1 Y 2
58	REGULADOR DE VOLTAJE	1	REGULAR	SISTEMAS N° 1 Y 2
59	REGULADOR DE VOLTAJE	1	BUENO	BIBLIOTECA
60	REGULADOR DE VOLTAJE	1	BUENO	BIBLIOTECA
61	NEVERA	1	REGULAR	COORDINACION DE CONVIVENCIA
62	REFRIGERADOR INDUSTRIAL	1	REGULAR	OFICINAS ADMINISTRATIVAS
63	REFRIGERADOR INDUSTRIAL	1	REGULAR	SEDE ANA ARANGO
64	HORNO MICROONDAS	1	REGULAR	TESORERIA
65	HIDROLAVADORA	1	REGULAR	CUARTO DE ASEO
66	PARLANTES	1	BUENO	BIBLIOTECA
67	PARLANTES	1	BUENO	BIBLIOTECA
68	PARLANTES	1	BUENO	BIBLIOTECA
69	PARLANTES	1	BUENO	BIBLIOTECA
70	PARLANTES	1	BUENO	BIBLIOTECA
71	PARLANTES	1	BUENO	BIBLIOTECA
72	PARLANTES	1	BUENO	BIBLIOTECA
73	PARLANTES	1	REGULAR	COORDINACION
74	PARLANTES	1	REGULAR	ORIENTACION
75	PARLANTES	1	REGULAR	SISTEMAS
76	PARLANTES	1	REGULAR	SISTEMAS
77	AMPLIFICADOR	1	REGULAR	BIBLIOTECA
78	AMPLIFICADOR	1	REGULAR	BIBLIOTECA
79	AMPLIFICADOR	1	REGULAR	COORDINACION
80	AMPLIFICADOR	1	REGULAR	COORDINACION
81	AMPLIFICADOR	1	REGULAR	BIBLIOTECA
82	TABLET	117	REGULAR	ESTUDIANTES
83	AMPLIFICADOR LINEA DE VIENTO	1	BUENO	EMISORA
84	SELECTOR DE 12 ZONAS	3	BUENO	EMISORA

85	MEXCLADOR BEHRINGER DE 8 CANALES	1	BUENO	EMISORA
86	BAFLE SOBREPONER 30WTTS	23	BUENO	SALONES
87	COLUMNA DE SONIDO DE 30 WTTS	3	BUENO	PATIOS
88	MICROFONO ALAMBRICO DE MANO	1	BUENO	EMISORA
89	BASE PARA MICROFONO DE MESA	1	BUENO	EMISORA
90	TOMI DIGITAL	1	BUENO	COORDINACION
91	ZONA WIFI		BUENO	
92	CONEXIÓN A INTERNET		BUENO	
93	CIRCUITO CERRADO DE SEGURIDAD		BUENO	

13.3. Recursos físicos

13.3.1. Mantenimiento de la planta física

La Institución Educativa Compartir las Brisas cada año elabora un presupuesto, con un rubro denominado mantenimiento, dichos recursos son destinados para realizar todos los arreglos que requiera la planta física, por deterioro o daños. Cuando el mantenimiento que se requiere hacer es de un costo muy elevado, se presenta ante Secretaría de Educación un proyecto para que se asigne un presupuesto para la realización de este. En el año 2022 se ha recibido apoyo por parte de la SEM, enviando el personal necesario. En este sentido, la Institución Educativa se ha encargado de algunas de las reparaciones de infraestructura tanto en la sede principal como en la sede Ana Arango de Uribe.

13.3.2. Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física

La Institución Educativa no maneja un programa para la adecuación y embellecimiento de la planta física, se contó con el apoyo de la bibliotecaria para la elaboración de varios murales que aportaron al aspecto estético de las instalaciones. Así también se contó con el apoyo de estudiantes de la UTP.

13.3.3. Seguimiento al uso de los espacios

La I.E Compartir las brisas cuenta con los siguientes espacios: La biblioteca, el aula máxima y la sala de lúdica. Se ha tratado de llevar un cronograma de reserva de estos sitios dado que la I.E maneja programas externos como Batuta, Taller de Vida, teatro además de actividades institucionales.

13.3.4. Adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje

La I.E. Compartir las Brisas ha adquirido en los dos últimos años tabletas, textos y materiales e insumos didácticos a medida que se requieran. Para los equipos tecnológicos se cuenta con un contrato de mantenimiento con un ingeniero cuyo pago lo asume la institución.

13.3.5. Suministros y dotación

Al iniciar al año lectivo se le hace entrega a cada docente los insumos requeridos para la realización de su praxis pedagógica. Otros materiales se les van suministrando a medida que sean requeridos (Cinta, papel y otros). Para el personal de servicios generales se asigna dotación de sus implementos a medida que los van requiriendo, con el fin de mantener las instalaciones en perfectas condiciones. En cuanto a la dotación de sus uniformes está a cargo de la empresa que las contrata bajo una figura de terciarización ya que la SEM tiene un convenio por medio de licitación con una empresa privada quienes eligen al personal de aseo.

13.3.6. Seguridad y protección

La SEM tiene un convenio con una empresa privada de seguridad por medio de la cual contamos con 3 celadores en la sede principal, los conserjes de la sede Ana Arango de Uribe con contratos de prestación de servicios por parte de la SEM. Así mismo, la I.E cuenta con un sistema cerrado de cámaras que brindan mayor seguridad.

13.4. Recursos económicos

13.4.1. Ingresos y gastos

- La institución cuenta con el recaudo de ingresos por concepto de fotocopias, certificados, matrícula de la jornada sabatina y los gastos se cumplen a través de la transferencia de la gratuidad del MEN, además se cuenta con el registro de ingresos y gastos debidamente estipulados.

13.4.2. Control fiscal

- La institución presenta los informes pertinentes a las entidades de control como contraloría general de la nación, DIAN, fondo de servicios educativos y los presenta de

manera oportuna a la comunidad educativa a través de la rendición de cuentas y la cartelera informativa publicada al interior de la institución educativa. Para la toma de decisiones se tiene apoyo del consejo directivo de la institución.

13.5. Recursos tecnológicos

La Institución Educativa cuenta con recursos tecnológicos que apoyan el desarrollo de las actividades académicas y administrativas permitiendo un buen funcionamiento de estos.

Dichos recursos se encuentran estipulados en el inventario de la Institución (ver inventario), en el cual se puede verificar que la institución cuenta con computadores de mesa , portátiles, impresoras, fotocopidora, televisores, Tomi digital, Video Bean, tables, parlantes, micrófonos, emisora, circuito cerrado de seguridad, cámara digital, conexión a Internet y zona wifi que son usados con fines académicos y administrativos dispuestos para el apoyo a procesos de investigación que se desarrollan por personal de la comunidad educativa.

14. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

14.1. Estructura y administración institucional

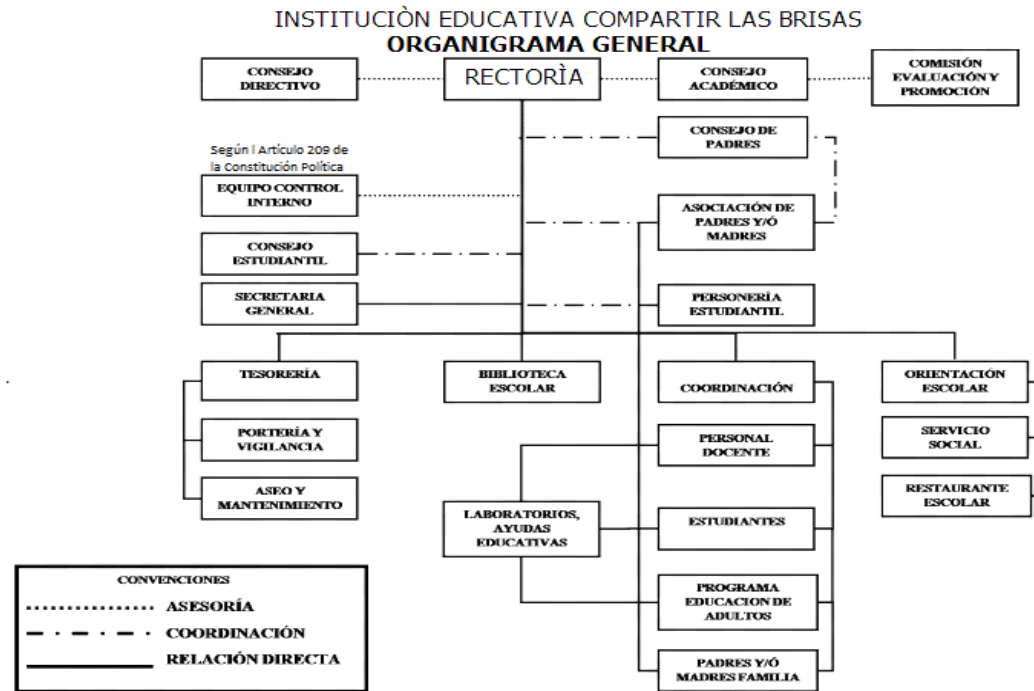
Se busca establecer un modelo de organización por procesos para lograr productividad en los sistemas administrativos – financieros de la Dirección General de la Institución Educativa Compartir Las Brisas. La rectoría utiliza lineamientos concretos como herramienta gerencial práctica, que facilita la gestión, toma de decisiones, cubriendo las necesidades y expectativas del sector. Se pretende asegurar que los procesos se desarrollen en conformidad, maximizando la efectividad institucional, alcanzando una ventaja competitiva a través de la satisfacción del usuario y la coordinación en el logro de los objetivos estratégicos institucionales.

Se precisa las correspondientes dimensiones, indicadores, técnicas e instrumentos de recolección de datos, fundamentados en fuentes primarias a través de la observación y la técnica encuesta, apoyados en el instrumento licitatorio. Las fuentes que se utilizan para la toma de decisiones son Leyes, Reglamentos, Directivas, Manuales de aplicación obligatoria en las organizaciones públicas, así como: Artículos, libros, páginas Web y otras publicaciones relacionadas con procesos y tecnología de la información.

14.2. Administración de servicios complementarios

14.2.1. Servicio de transporte, restaurante y salud

14.3. Organigrama



14.4. Sistema de gestión de la calidad S.G.C

Se establece un conjunto de acciones integradas, de orientación, de esfuerzo institucional, cuyo fin es alcanzar niveles adecuados de aprendizaje en los niños y los jóvenes, de tal forma que la institución Compartir Las Brisas logre preparar personas seguras y competentes.

De acuerdo con la Guía 34, “El mejoramiento de las instituciones educativas parte del reconocimiento de la manera cómo están desarrollando su labor, lo cual permite establecer los procesos que se encuentran afianzados en la institución y han demostrado su capacidad de generar los resultados esperados, así como los que requieren ser fortalecidos”.

La herramienta para llevar a cabo este reconocimiento es la Autoevaluación Institucional porque permite recopilar, sistematizar, analizar y valorar la información sobre el desarrollo de las acciones y del resultado de los procesos de la institución. Esto con el fin de establecer un balance de fortalezas y oportunidades de mejoramiento que permiten elaborar un plan de mejoramiento institucional. El diligenciamiento de la información de la Autoevaluación tiene en cuenta la estructura propuesta por la Guía 34, la cual consta de áreas de gestión, procesos y componentes. La gestión académica se refiere a la consolidación y puesta en marcha de los planes de estudio, de articulación de grados, niveles y áreas, y de aula. Los referentes para su caracterización son los resultados de las evaluaciones internas y externas, y los estándares de competencia. Las oportunidades de mejoramiento se crean con la integración curricular, el establecimiento de acuerdos pedagógicos, el diálogo entre grados, áreas y niveles, la definición de los tiempos para

el aprendizaje, la consolidación de un sistema de evaluación interna, el uso de los resultados y la utilización pedagógica de los recursos. Como resultado de la evaluación de las áreas de gestión, se destaca el estudio de fortalezas, los ítems que se encuentran en etapa de existencia, pertinencia y apropiación representan las principales debilidades a atender en materia de gestión.

El Plan de Mejoramiento Institucional contiene objetivos, metas, resultados esperados, actividades que se realizarán y sus responsables, así como el cronograma, los recursos necesarios para llevarlo a cabo y los indicadores para hacer seguimiento a su ejecución.

El plan debe mantener una estrecha relación con el PEI, puesto que contribuye a su consolidación. El PMI se elabora con un horizonte de tres años, con metas anuales. (ANEXO Plan de Mejoramiento 2022)

14.5. Evaluación institucional

En ese contexto, se establecen tres tipos de evaluación que se aplican en la institución Educativa Compartir Las Brisas:

- La evaluación permanente, básicamente de seguimiento de la ejecución de las diversas actividades programadas cada semestre observando la forma de su cumplimiento en sus aspectos de gestión, procesos, la progresividad de cumplimiento de las metas previstas, los nudos críticos que se pueden ir presentando para definir la forma cómo resolverlos.
- Las evaluaciones intermedias. Su número dependerá del período que cubre la programación total del proyecto. Si ella es de cuatro años, la evaluación parcial podría hacerse al inicio del 2do y del 3er año o a la mitad del período de ejecución (dos años y medio de iniciada la ejecución). La característica de esta evaluación es que no es integral; es decir, no requiere evaluarse la totalidad de las actividades que se incluyen en cada objetivo estratégico o indicadores, se focaliza en las que se consideren las más relevantes para una evaluación intermedia.
- La evaluación final, que es, como su nombre lo dice, al término del período de programación del proyecto educativo institucional. En ese caso se hace una evaluación de conjunto, que considere el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los indicadores, así como la forma en que esos resultados se fueron alcanzando a lo largo del tiempo.

Los criterios en el proceso de Evaluación que se tienen en cuenta en la I.E. Compartir Las Brisas son los siguientes:

- **Continuo:** porque se realiza durante todo el año escolar, cada semestre, para propiciar la reflexión permanente sobre los logros y los resultados de los educadores.
- **Sistemático:** porque requiere de planeación y organización para obtener información confiable y representativa del desempeño de los educadores.
- **Basado en la tabla de evidencias:** puesto que se sustenta en pruebas y demostraciones semestrales concretas que garanticen objetividad.
- **Orientado al mejoramiento:** este proceso culmina cada año con la formulación concertada entre evaluadores y evaluados, de un Plan de Desarrollo Personal y Profesional, que apoye el desarrollo individual de las competencias de los docentes, coordinadores y rector.

ASPECTO	ESPECIFICIDAD	AQUÍ SE EVALÚAN
Plan de estudios y criterios de evaluación de promoción	Esta evaluación constituye una herramienta invaluable para el mejoramiento, a partir de la cual los docentes y directivos docentes, podrán trazar estrategias que conduzcan a la adquisición y el desarrollo efectivo de las competencias que requieren para que los niños y jóvenes accedan a una educación de mayor calidad.	Los estudiantes que van a ser promovidos teniendo en cuenta su rendimiento académico y disciplinario. Esto se hace en una reunión en la cual los docentes fijan unos logros mínimos y mediante consenso se define la promoción. La institución realiza esta actividad de acuerdo a lo estipulado en el plan de estudios.(Primer periodo académico)
Evaluación de los recursos de infraestructura	La comunidad educativa es vigilante de las necesidades que presenta la institución	El mantenimiento de las aulas de clase, sistema eléctrico, ventilación

	en cuanto a infraestructura con el objetivo de prevenir eventos que puedan causar daños a los estudiantes y docentes.	,estado de las paredes, vigas entre otras, también las salidas de emergencia, estado de los corredores, mallas de los patios, techos entre otros.
Evaluación del personal docente y directivo nombrado en propiedad y provisionalidad	La evaluación del desempeño laboral de docentes y directivos docentes hace parte de un compromiso nacional con la calidad de la educación, que debe propiciar la reflexión permanente, tanto individual como colectiva, sobre las posibilidades de crecimiento personal y profesional del talento humano encargado de dirigir la institución educativa “Compartir Las Brisas” y de liderar los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula.	La idoneidad de los docentes, la correlación entre el área de desempeño y la asignatura que dictan. Además, las evidencias de las actividades realizadas durante el periodo escolar. El personal directivo es evaluado por los docentes y la jefatura de núcleo. Todo lo anterior se hace de una manera respetuosa siguiendo el debido proceso.
Auditoría interna	Es necesario realizar un seguimiento a todos los procesos en pro de la calidad educativa, para saber trabajar en las falencias y lograr la excelencia.	El compromiso de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa para con la institución.(Estudiante, padres de familia, docentes, directivos docentes entre

		otros)Estas se realizan en el primer y último periodo académico.
Uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones	Indagar la opinión del personal externo e interno de la institución es de vital importancia para la toma de decisiones y el mejoramiento de las condiciones del establecimiento educativo	Mediante encuestas ,reuniones de padres de familia, socializaciones en consejo de profesores en forma permanente durante el año escolar
Seguimiento y autoevaluación institucional	Es una manera de buscar la calidad educativa.	La calidad educativa, mediante discusiones y debates, finalizando el año escolar.
Seguimiento a los resultados académicos	Favoreciendo al estudiante, beneficiario de los procesos académicos	La coherencia entre el plan de estudios y la mecánica de difusión de estos, mediante reuniones del consejo académico para definir criterios de mejoramiento.

15. BIBLIOGRAFÍA